

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, SIENDO LAS **16:00** HORAS DEL **08 DE JULIO DE 2019**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SITA EN AV. LIRA Y ORTEGA NO. 42 COLONIA CENTRO C.P. 90000, TLAXCALA, TLAXCALA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS C. ING. ANAHÍ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, C. MARÍA ESTHER SOLANO CERVÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, CON EL OBJETO DE ELABORAR EL ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA:

CODIGO	CCT	NIVEL	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCION	MONTO
PGO-066-2019	29DTV0011G	TELESECUNDARIAS	MATLALCUEYETL	SAN ISIDRO BUEN SUCESO SAN PABLO DEL MONTE	EDIFICIO " I " IMPERMEABILIZANTE	\$ 58,821.63

MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **10, 30 FRACCIÓN III, 46, 48 FRACCIÓN I, 50, 53- FRACCIÓN I** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **58,821.63 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS 63/100 M.N.) I. V. A. INCLUIDO.**

### FUNDAMENTO LEGAL

**ARTÍCULO 10.-** LAS OBRAS PÚBLICAS SE REALIZARÁN CON ESTRICTO APEGO A LOS CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, A FIN DE PODER CONTAR CON LAS MEJORES OPCIONES DISPONIBLES EN CUANTO.

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

1 de 6  
MESC/ass

FT-CP-04-00

Lira y Ortega No. 42 Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Teléfonos 01 (246) 4623429, 4625500, Fax. 4620020 Ext. 111  
www.itife.gob.mx



---

**ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III.-** LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y GOBIERNOS MUNICIPALES, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

**III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**ARTÍCULO 46.-** EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL SIGUIENTE ARTÍCULO, LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y GOBIERNOS MUNICIPALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

LA SELECCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y GOBIERNOS MUNICIPALES SE FUNDARÁN Y MOTIVARÁN, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO O MUNICIPIO DE QUE SE TRATE. EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, CONSTARÁ POR ESCRITO Y SE FIRMARÁ POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

EN ESTOS CASOS, EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O GOBIERNO MUNICIPAL DE QUE SE TRATE, RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, ENVIARÁ AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO RESPECTIVO, UN INFORME RELATIVO A LOS CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO ALUDIDO EN ESTE ARTÍCULO Y DE UN DICTAMEN EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

**ARTÍCULO 48, FRACCIÓN I.-** EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, ESTABLECERÁ:



I. LOS MONTOS MÁXIMOS DE LOS CONTRATOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y GOBIERNOS MUNICIPALES, PODRÁN ADJUDICAR EN FORMA DIRECTA. (EN EL EJERCICIO FISCAL 2018 HASTA \$ 1, 700,006).

**ARTÍCULO 50.-** LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y GOBIERNOS MUNICIPALES, PODRÁN LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE Y CUANDO EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS EN EL DICTAMEN POR EL QUE APRUEBE LA EXCEPCIÓN, ESTABLEZCA NO CONVENIENTE LLEVARLA A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, O BIEN SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO SEÑALE PARA CADA EJERCICIO FISCAL.

LA SUMA DE LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS QUE SE REALICEN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, NO PODRÁ EXCEDER DEL VEINTE POR CIENTO DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y GOBIERNOS MUNICIPALES, PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS EN CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL.

**ARTÍCULO 53, FRACCIÓN I.-** PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PODRÁN SER DE TRES TIPOS:

I. SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO.

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** QUE VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y CON EL FIN DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, TIEMPO, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO, DISPONIBILIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, RESULTA CONVENIENTE DE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **10, 30 FRACCIÓN III, 46, 48 FRACCIÓN I, 50, 53-FRACCIÓN I** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

---

LA OPCIÓN QUE SE EJERCE SE FUNDA EN CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ LOS CUALES SE ACREDITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) EFICIENCIA.- EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATA A LAS PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.
- b) EFICACIA.- LA ADJUDICACIÓN ÁGIL Y OPORTUNA DE LAS OBRAS QUE CONTRATA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS QUE PERMITE ADMINISTRAR, NORMAR, CERTIFICAR, ESTABLECER Y APLICAR LINEAMIENTOS CON EFICIENCIA Y CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO, RECONSTRUCCIÓN, RECONVERSIÓN Y HABILITACIÓN; ASÍ COMO ASESORAR EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES, TECNOLÓGICOS O HUMANOS EN EL SECTOR EDUCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO.
- c) ECONOMÍA.- EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO, A LA PERSONA FÍSICA O MORAL PROPUESTO, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE REQUIEREN.
- d) IMPARCIALIDAD.- LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVA A CABO CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITEN DETERMINAR QUE LA EMPRESA OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, MISMA QUE PUEDE PROPORCIONAR LOS BIENES SEÑALADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN Y QUE SE ACREDITA CON EL ESTUDIO DE MERCADO EFECTUADO PREVIAMENTE.



- e) HONRADEZ.- EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, ADJUDICA LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO.
- f) TRANSPARENCIA.- EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FUNDAMENTADO EN LA EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 30 FRACCIÓN III, 46, 48 FRACCIÓN I, 50, 53- FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS., CUMPLE CON EL PRESENTE CRITERIO YA QUE SE JUSTIFICA CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARA LAS CARPETAS O EN LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, EN DONDE SE MUESTRA LA INFORMACIÓN DE *"MANERA ACCESIBLE, CLARA, OPORTUNA, COMPLETA Y VERIFICABLE EN TODO MOMENTO"*.

**SEGUNDO.-** RESULTA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE QUE HAN QUEDADO FUNDADOS Y MOTIVADOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, TRANSPARENCIA, Y JUSTIFICADAS Y MOTIVADAS LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

**TERCERO.-** QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR EXCEPCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE DETERMINA ADJUDICAR A LA CONTRATISTA **DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO** YA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE ESTE INSTITUTO RESALTANDO QUE HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y REVISADOS EN EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, POR LO ANTERIOR DESCRITO LA EMPRESA CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR, EL MONTO DEL CONTRATO A EJECUTAR ES DE **\$ 58,821.63 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS 63/100 M.N.) I. V. A.** INCLUIDO, EL CUAL ESTÁ DENTRO DEL RANGO PERMISIBLE DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO

5 de 6  
MESC/ass

FT-CP-04-00

---

PRESUPUESTAL 2019, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE **75 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DEL **22 DE JULIO DE 2019 AL 04 DE OCTUBRE DE 2019**. SE ANEXA COPIA DE CUADRO FRIO.

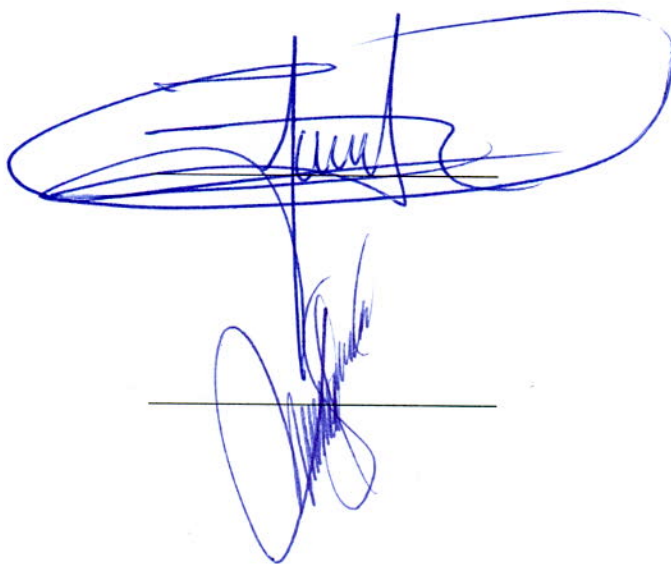
*EL ORIGEN DE LOS FONDOS PARA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACION PROVIENEN DEL PROGRAMA: **RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MULTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA 2019.***

**CUARTO.-** QUE SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEBIDAMENTE MOTIVADO Y FUNDADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR PARTE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

**C. ING. ANAHÍ GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**



**C. MARÍA ESTHER SOLANO CERVÓN**  
**JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS**  
**ANEXO 1**  
**CUADRO FRÍO Y COMPARATIVO PARA ADJUDICACIÓN DIRECTA**

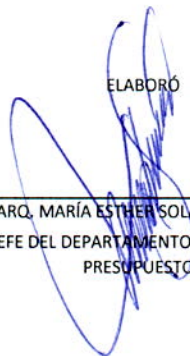
CODIGO	CCT	NIVEL	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCION
<b>PGO-066-2019</b>	<b>29DTV0011G</b>	<b>TELESECUNDARIAS</b>	<b>MATLALCUEYETL</b>	<b>SAN ISIDRO BUEN SUCESO</b>  <b>SAN PABLO DEL MONTE</b>	<b>EDIFICIO " I "  IMPERMEABILIZANTE</b>

	EMPRESA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	<b>DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO</b>	\$ 50,708.30	\$ 8,113.33	\$ 58,821.63
2	<b>SERGIO GODINEZ MENESES</b>	\$ 55,779.15	\$ 8,924.66	\$ 64,703.81
3	<b>CONSTRUCCIONES SAN DAVID DE MEXICO S.A. DE C.V.</b>	\$ 61,311.68	\$ 9,809.87	\$ 71,121.55

De acuerdo al análisis del presente cuadro frío o comparativo, los importes presentados por cada una de las empresas se puede observar que la empresa **(DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO)**, con un monto total de \$ **(58,821.63)** con I.V.A. incluido, por lo tanto se procedera a realizar la adjudicación directa y como lo establece el Artículo 10, 30 Fracción III, 46, 48 Fracción I, 50 y 53 Fracción I, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Se firma el presente cuadro frío y comparativo a los **08** días del mes de **Julio** de **2019**, estando presentes los abajo firmantes.

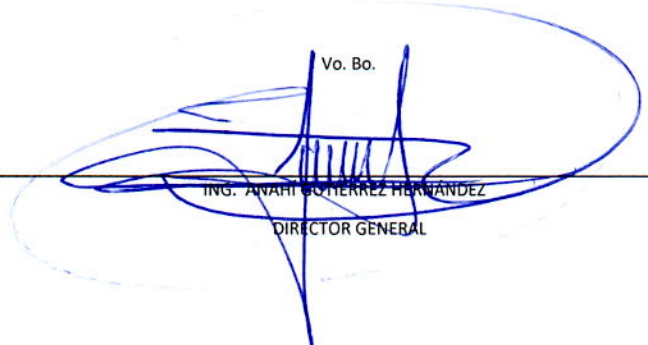
ELABORÓ




---

ARQ. MARÍA ESTHER SOLANO CERVÓN  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y  
 PRESUPUESTOS

Vo. Bo.




---

ING. ANAHI GUTIERREZ HERNANDEZ  
 DIRECTOR GENERAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES  
AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

8

PAG. 1

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## CATALOGO DE PRESUPUESTO

No	CODIGO	ELE	DESCRIPCION	UNID/	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>PARTIDAS</b>							
<b>(01) EDIFICIO</b>							
<b>(01) CIMENTACIÓN</b>							
1	000251	I	RECORTE DE VARILLAS DE DIFERENTES DIAMETROS, EN LOSA DE AZOTEA. PRECIO UNITARIO: ** OCHO PESOS 72/100 M.N. **	PZ	24.00	\$8.72 \$	209.28
2	001104	I	DEMOLICION DE ENTORTADO DE AZOTEA DE CONCRETO SIMPLE, INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA PRECIO UNITARIO: ** CINCO PESOS 48/100 M.N. **	M2	90.00	\$5.48 \$	493.20
3	001163-2	I	RETIRO DE PINTURA EN PLAFON EN INTERIORES Y EXTERIORES, MUROS CON CARDA O CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE ANDAMIOS, RETIRO DE MATERIAL NO UTIL, TRABAJO TERMINADO. PRECIO UNITARIO: ** DOS PESOS 44/100 M.N. **	M2	90.00	\$2.44 \$	219.60
4	005584-1	I	RETIRO Y COLOCACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN, INCLUYE CONEXIÓN, TRABAJO TERMINADO. PRECIO UNITARIO: ** CIENTO VEINTISEIS PESOS 45/100 M.N. **	PZ	4.00	\$126.45 \$	505.80
5	011022	I	DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABIQUE, BLOCK-CEMENTO, BLOCK-VIDIRADO, INCL. CAD. CAST. Y ACARREO ESCOMB. FUERA DE OBRA MAT. NO UTILIZABLE. PRECIO UNITARIO: ** TREINTA PESOS 61/100 M.N. **	M2	4.00	\$30.61 \$	122.44
<b>Total de (01) CIMENTACIÓN</b>						<b>\$</b>	<b>1,550.32</b>
<b>** UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 32/100 M.N. **</b>							
<b>(03) ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>							
6	031112-1	I	PRETEL DE TABIQUE EXTRUIDO ALTA PRESIÓN, ESTRIADO, COLOR NARANJA, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN AXIAL DE 140 KG/CM2 DE BARRO INDUSTRIALIZADO DE 12X12X24 CM. DE 12 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, ACABADO COMÚN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, MOJADO DE PIEZAS, CORTES, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. PRECIO UNITARIO: ** TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N. **	M2	5.00	\$369.38 \$	1,846.90
7	031399	I	RELLENO CON CACAHUATILLO-CEMENTO PROPORCION 1:10, PARA DAR PENDIENTES EN AZOTEA, INCLUYE ELEVACION, TENDIDO Y COMPACTADO PRECIO UNITARIO: ** NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N. **	M3	9.00	\$961.08 \$	8,649.72
8	031420	I	CHAFLAN DE CONCRETO F'C=100KG/CM2 EN AZOTEA, 10 CM DE ANCHO PRECIO UNITARIO: ** CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N. **	M	42.00	\$56.72 \$	2,382.24
9	032001	I	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO- CAL- ARENA 1:2:6, A PLOMO Y REGLA, ACABADO FINO CON LLANA METALICA Y ESPONJA, INCLUYE REMATES Y EMBOQUILLADO. PRECIO UNITARIO: ** CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. **	M2	5.25	\$198.19 \$	1,040.50
10	034002	I	PINTURA VINILICA LAVABLE EN MUROS,COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE SELLADOR, ZOCLOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD "A" OTORGADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO U ORGANIMOS SIMILAR FACULTADO CON RESPALDO POR ESCRITO Y GARANTIA MINIMA DE 5 AÑOS. PRECIO UNITARIO: ** OCHENTA Y UN PESOS 70/100 M.N. **	M2	90.00	\$81.70 \$	7,353.00
11	035002	I	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO GRANULAR ROJO A.P.P. ( POLIPROPILENO ATACTICO) DE 3.5 MM LAMINAR MULTICAPA, COMPUESTO CON ASFALTO MODIFICADO A BASE DE ESTIRENO BUTADIENO REFORZADO CON ALMA CENTRAL DE TRAMA MULTIDIRECCIONAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GR/M2 CON RESINA TERMOFIJA SU CARA SUPERIOR PRESENTA UN ACABADO GRANULAR DE GRAVILLA ESMALTADA A FUEGO PARA SU AUTOPROTECCION SIENDO A SU VEZ DECORATIVA CON TRASLAPES DE 10 CM LONG. Y 15 CM TRANSV. COMO MINIMO Y	M2	92.00	\$222.02 \$	20,425.84

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V.II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL





# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

9

PAG. 2

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## CATALOGO DE PRESUPUESTO

No	CODIGO	ELE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			ADHERIDO POR MEDIO DE TERMOFUSION, CON GAS BUTANO. INCL. LIMPIEZA DEL AREA, ELIM. POLVO, GRASA FALSAS ADHERENCIAS. SUM Y APLIC. PRIMER ASFALTICO TAPA PORO HIDROPRIMER, SELLADO Y CALAFATEADO DE GRIETAS, BAJ. PLUV. Y CHAFLANES CON CEMENTO PLASTICO A BASE DE ASFALTOS MODIFICADOS (GARANTIA 5 AÑOS) PRECIO UNITARIO: ** DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 02/100 M.N. **				
12	061488	I	AFINE DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE MORTERO CEM-ARENA 1:5, 20 MM. ESPESOR PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE. PRECIO UNITARIO: ** OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N. **	M2	90.00	\$82.20	\$ 7,398.00
<b>Total de (03) ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>							<b>\$ 49,096.20</b>
<b>** CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N. **</b>							
<b>(05) INSTALACIONES</b>							
13	069126	I	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 3" PARA DESAGUE DE LA LOSA, TRABAJO TERMINADO. PRECIO UNITARIO: ** SESENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. **	M	1.00	\$61.78	\$ 61.78
<b>Total de (05) INSTALACIONES</b>							<b>\$ 61.78</b>
<b>** SESENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. **</b>							
<b>Total de (01) EDIFICIO</b>							<b>\$ 50,708.30</b>
<b>** CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N. **</b>							
<b>Total de PARTIDAS</b>							<b>\$ 50,708.30</b>
<b>** CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N. **</b>							
<b>Subtotal de Presupuesto</b>							<b>\$ 50,708.30</b>
<b>** CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N. **</b>							
						<b>I.V.A. (16 %)</b>	<b>\$ 8,113.33</b>
						<b>Total</b>	<b>\$ 58,821.63</b>
<b>** CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 63/100 M.N. **</b>							

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. GUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES GUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90160  
 IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL Y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
 Escuela: MATLALCUEYETL  
 CCT: 29DTV0011G  
 Localidad: San Isidro Buen Suceso  
 Municipio: San Pablo del Monte.  
 Obra: PGO-066-2019  
 EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019

TERMINO: 04-OCT-2019

## PROGRAMA DE OBRA SEMANAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)

CLAVE	PARTIDAS	Duración en días	Jul 19	Jul 19	Ago 19	Ago 19	Ago 19	Ago 19	Ago 19	Sep 19	Sep 19	Sep 19	Sep 19	Sep 19
			21 Jul-27 Jul	28 Jul-03 Ago	04 Ago-10 Ago	11 Ago-17 Ago	18 Ago-24 Ago	25 Ago-31 Ago	01 Sep-07 Sep	08 Sep-14 Sep	15 Sep-21 Sep	22 Sep-28 Sep	29 Sep-05 Oct	
	<b>PARTIDAS</b>													
	(01) EDIFICIO													
	(01) CIMENTACIÓN	20c	█											
	(03) ALBAÑILERIA Y ACABADOS	49c			█									
	(05) INSTALACIONES	13c											█	

Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
 Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA: ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
 REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90180  
 IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL Y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
 Escuela: MATLALCUEYETL  
 CCT: 29DTV0011G  
 Localidad: San Isidro Buen Suceso  
 Municipio: San Pablo del Monte.  
 Obra: PGO-066-2019  
 EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019

TERMINO: 04-OCT-2019

## PROGRAMA DE MONTOS SEMANAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS)

CLAVE	PARTIDAS	IMPORTES	Jul 19 21 Jul-27 Jul	28 Jul-03 Ago	Ago 19 04 Ago-10 Ago	11 Ago-17 Ago	18 Ago-24 Ago	25 Ago-31 Ago	Sep 19 01 Sep-07 Sep	08 Sep-14 Sep	15 Sep-21 Sep	22 Sep-28 Sep	29 Sep-05 Oct
	<b>PARTIDAS</b>												
	(01) EDIFICIO												
	(01) CIMENTACIÓN	1,550.32	516.78	516.77	516.77								
	(03) ALBAÑILERIA Y ACABADOS	49,096.20				7,013.76	7,013.74	7,013.74	7,013.74	7,013.74	7,013.74	7,013.74	
	(05) INSTALACIONES	61.78										32.36	29.42
	<b>TOTAL PARCIAL:</b>	<b>50,708.30</b>	516.78	516.77	516.77	7,013.76	7,013.74	7,013.74	7,013.74	7,013.74	7,013.74	7,046.10	29.42
	<b>TOTAL ACUMULADO:</b>		516.78	1,033.55	1,550.32	8,564.08	15,577.82	22,591.56	29,605.30	36,619.04	43,632.78	50,678.88	50,708.30

Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
 Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019

FIRMA:

ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
 REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. RFC: GUDD-731222-517 C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX: 01(246)-46-6-54-11 CEL. 044-246-103-12-09 gutierrez\_1928@hotmail.com

12

### CARTA COMPROMISO

TOTOLAC, TLAXCALA A 08 DE JULIO DE 2019

**ING. ANAHI GUTIERREZ HERNANDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE**  
**P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EL QUE SUSCRIBE ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO, AL RESPECTO Y POR ESTE MEDIO LE INFORMO A USTED QUE ME COMPROMETO A REALIZAR LOS TRABAJOS, CON LA CALIDAD DE ACUERDO AL PROYECTO Y TERMINARLOS EN TIEMPO Y FORMA.

<b>CODIGO:</b>	<b>PGO-066-2019</b>
<b>NIVEL:</b>	<b>TELESECUNDARIAS</b>
<b>ESCUELA:</b>	<b>MATLALCUEYETL</b>
<b>CCT:</b>	<b>29DTV0011G</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>SAN ISIDRO BUEN SUCESO</b>
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>SAN PABLO DEL MONTE</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<b>EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>75 (SETENTA Y CINCO) DIAS NATURALES</b>
<b>PERIODO DE CONTRATO:</b>	<b>DEL 22 DE JULIO DE 2019 AL 04 DE OCTUBRE DE 2019</b>

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y ESPERANDO CONTAR CON SU VALIOSO CONSENTIMIENTO, QUEDO DE USTED COMO SU SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE  
PROTESTO LO NECESARIO

  
\_\_\_\_\_  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90180  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4685411 CEL: 044-246-103-12-09

13

PAG. 1

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 000251

RECORTE DE VARILLAS DE DIFERENTES DIAMETROS, EN LOSA DE AZOTEA.

UNIDAD : PZ  
CANTIDAD : 24.00  
PRECIO UNITARIO : \$8.72  
IMPORTE : \$ 209.28

Com; CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Mano de Obra</b>					
MO-000001	PEÓN	JOR	0.02817	248.50	7.00
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>7.00</b>
<b>Herramienta</b>					
H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	7.00	0.21
<b>Total de Herramienta</b>					<b>0.21</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>7.21</b>
<b>Indirectos ( 10.00%)</b>	<b>0.72</b>
<b>Subtotal</b>	<b>7.93</b>
<b>Financiamiento ( 0.00%)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>7.93</b>
<b>Utilidad ( 10.00%)</b>	<b>0.79</b>
<b>Subtotal</b>	<b>8.72</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>8.72</b>

**\*\* OCHO PESOS 72/100 M.N. \*\***

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90180  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

### PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

#### DESCRIPCION

CODIGO: 001104

DEMOLICION DE ENTORTADO DE AZOTEA DE CONCRETO SIMPLE, INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA

UNIDAD : M2  
CANTIDAD : 90.00  
PRECIO UNITARIO : \$5.48  
IMPORTE : \$ 493.20

Comj CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Materiales</b>					
M-029994	ACARREO / TIERRA / CAMIÓN	M3	0.07000	50.00	3.50
<b>Total de Materiales</b>					<b>3.50</b>
<b>Mano de Obra</b>					
MO-000001	PEÓN	JOR	0.00402	248.50	1.00
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>1.00</b>
<b>Herramienta</b>					
H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	1.00	0.03
<b>Total de Herramienta</b>					<b>0.03</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>4.53</b>
<b>Indirectos ( 10.00%)</b>	<b>0.45</b>
<b>Subtotal</b>	<b>4.98</b>
<b>Financiamiento ( 0.00%)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>4.98</b>
<b>Utilidad ( 10.00%)</b>	<b>0.50</b>
<b>Subtotal</b>	<b>5.48</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>5.48</b>

**\*\* CINCO PESOS 48/100 M.N. \*\***

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

**ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES  
AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4685411 CEL: 044-246-103-12-09

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES  
INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 001163-2  
RETIRO DE PINTURA EN PLAFON EN INTERIORES Y EXTERIORES, MUROS CON CARDA O CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE ANDAMIOS, UNIDAD : M2  
RETIRO DE MATERIAL NO UTIL, TRABAJO TERMINADO. CANTIDAD : 90.00  
PRECIO UNITARIO : \$2.44  
IMPORTE : \$ 219.60

Comj CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Mano de Obra</b>					
MO-000001	PEÓN	JOR	0.00201	248.50	0.50
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>0.50</b>
<b>Herramienta</b>					
H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	0.50	0.02
<b>Total de Herramienta</b>					<b>0.02</b>
<b>Auxiliares</b>					
+ ANDAMIO	ANDAMIO CONSTRUIDO CON UNA TORRE DE TRABAJO DE DIA TUBO DE ACERO DE 2.00 MTS. DE ALTURA Y TABLONES.		0.04462	33.62	1.50
<b>Total de Auxiliares</b>					<b>1.50</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>2.02</b>
Indirectos ( 10.00%)	0.20
<b>Subtotal</b>	<b>2.22</b>
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>2.22</b>
Utilidad ( 10.00%)	0.22
<b>Subtotal</b>	<b>2.44</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>2.44</b>

**\*\* DOS PESOS 44/100 M.N. \*\***

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V.II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES  
AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90180  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4685411 CEL: 044-246-103-12-09

16

PAG. 4

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 005584-1

RETIRO Y COLOCACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN, INCLUYE CONEXIÓN, TRABAJO TERMINADO.

UNIDAD : PZ  
CANTIDAD : 4.00  
PRECIO UNITARIO : \$126.45  
IMPORTE : \$ 505.80

Com;	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Mano de Obra</b>						
	MO-000001	PEÓN	JOR	0.20121	248.50	50.00
	MO-000004	OFICIAL ALBAÑILERIA	JOR	0.16833	297.04	50.00
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>100.00</b>
<b>Herramienta</b>						
	H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	100.00	3.00
<b>Total de Herramienta</b>						<b>3.00</b>
<b>Auxiliares</b>						
	+ ANDAMIO	ANDAMIO CONSTRUIDO CON UNA TORRE DE TRABAJO DE DIA TUBO DE ACERO DE 2.00 MTS. DE ALTURA Y TABLONES.		0.04462	33.62	1.50
<b>Total de Auxiliares</b>						<b>1.50</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>104.50</b>
<b>Indirectos ( 10.00%)</b>	<b>10.45</b>
<b>Subtotal</b>	<b>114.95</b>
<b>Financiamiento ( 0.00%)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>114.95</b>
<b>Utilidad ( 10.00%)</b>	<b>11.50</b>
<b>Subtotal</b>	<b>126.45</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>126.45</b>

**\*\* CIENTO VEINTISEIS PESOS 45/100 M.N. \*\***

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL





# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90160  
IMSS-IFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 011022

DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABIQUE, BLOCK-CEMENTO, BLOCK-VIDIRADO, INCL. CAD. CAST. Y ACARREO ESCOMB. FUERA DE OBRA MAT.  
NO UTILIZABLE.

UNIDAD : M2  
CANTIDAD : 4.00  
PRECIO UNITARIO : \$30.61  
IMPORTE : \$ 122.44

Comj	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Materiales</b>						
	M-029994	ACARREO / TIERRA / CAMIÓN	M3	0.30000	50.00	15.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>15.00</b>
<b>Mano de Obra</b>						
	MO-000001	PEÓN	JOR	0.04024	248.50	10.00
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>10.00</b>
<b>Herramienta</b>						
	H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	10.00	0.30
<b>Total de Herramienta</b>						<b>0.30</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>25.30</b>
<b>Indirectos ( 10.00%)</b>	<b>2.53</b>
<b>Subtotal</b>	<b>27.83</b>
<b>Financiamiento ( 0.00%)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>27.83</b>
<b>Utilidad ( 10.00%)</b>	<b>2.78</b>
<b>Subtotal</b>	<b>30.61</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>30.61</b>

\*\* TREINTA PESOS 61/100 M.N. \*\*

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES  
AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90180  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4685411 CEL: 044-246-103-12-09

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES  
INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 031112-1  
PRETIL DE TABIQUE EXTRUIDO ALTA PRESIÓN, ESTRIADO, COLOR NARANJA, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN AXIAL DE 140 KG/CM2 DE UNIDAD : M2  
BARRO INDUSTRIALIZADO DE 12X12X24 CM. DE 12 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, ACABADO COMÚN, CANTIDAD : 5.00  
INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, MOJADO DE PIEZAS, PRECIO UNITARIO : \$369.38  
CORTES, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. IMPORTE : \$ 1,846.90

Comj	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Materiales</b>						
	M-001021	AGUA	M3	0.00100	40.00	0.04
	M-025451	TABIQUE DE BARRO INDUSTRIALIZADO 12X12X24 CM. ACABADO ESTRIADO.	PZ	32.31000	4.95	159.93
<b>Total de Materiales</b>						<b>159.97</b>
<b>Mano de Obra</b>						
	MO-000003	AYUDANTE	JOR	0.13756	248.50	34.18
	MO-000004	OFICIAL ALBAÑILERIA	JOR	0.21883	297.04	65.00
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>99.18</b>
<b>Herramienta</b>						
	H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	99.18	2.98
<b>Total de Herramienta</b>						<b>2.98</b>
<b>Auxiliares</b>						
	+ B-000003	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	M3	0.02930	1,472.44	43.14
<b>Total de Auxiliares</b>						<b>43.14</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>305.27</b>
<b>Indirectos ( 10.00%)</b>	<b>30.53</b>
<b>Subtotal</b>	<b>335.80</b>
<b>Financiamiento ( 0.00%)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>335.80</b>
<b>Utilidad ( 10.00%)</b>	<b>33.58</b>
<b>Subtotal</b>	<b>369.38</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>369.38</b>

**\*\* TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 M.N. \*\***

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipales Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 031399	RELLENO CON CACAHUATILLO-CEMENTO PROPORCION 1:10, PARA DAR PENDIENTES EN AZOTEA, INCLUYE ELEVACION, TENDIDO Y COMPACTADO	UNIDAD :	M3
		CANTIDAD :	9.00
		PRECIO UNITARIO :	\$961.08
		IMPORTE : \$	8,649.72

Com; CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Materiales</b>					
M-000033	CEMENTO GRIS NORMAL	TON.	0.10000	2,700.00	270.00
M-001021	AGUA	M3	0.20000	40.00	8.00
M-022329	CACAHUATILLO	M3	1.30000	220.00	286.00
<b>Total de Materiales</b>					<b>564.00</b>
<b>Mano de Obra</b>					
MO-000001	PEÓN	JOR	0.14286	248.50	35.50
MO-000004	OFICIAL ALBAÑILERIA	JOR	0.14286	297.04	42.44
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>77.94</b>
<b>Herramienta</b>					
H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	77.94	2.34
<b>Total de Herramienta</b>					<b>2.34</b>
<b>Auxiliares</b>					
+ B-000013	MORTERO-CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6	M3	0.13509	1,110.40	150.00
<b>Total de Auxiliares</b>					<b>150.00</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>794.28</b>
Indirectos ( 10.00%)	79.43
<b>Subtotal</b>	<b>873.71</b>
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>873.71</b>
Utilidad ( 10.00%)	87.37
<b>Subtotal</b>	<b>961.08</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>961.08</b>

**\*\* NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N. \*\***

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

**ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

20

PAG. 8

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS

Escuela: MATLALCUEYETL

CCT: 29DTV0011G

Localidad: San Isidro Buen Suceso

Municipio: San Pablo del Monte.

Obra: PGO-066-2019

EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019

TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 031420

CHAFLAN DE CONCRETO F'C=100KG/CM2 EN AZOTEA, 10 CM DE ANCHO

UNIDAD :	M
CANTIDAD :	42.00
PRECIO UNITARIO :	\$56.72
IMPORTE : \$	2,382.24

Comj	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Mano de Obra</b>						
	MO-000003	AYUDANTE	JOR	0.08048	248.50	20.00
	MO-000004	OFICIAL ALBAÑILERIA	JOR	0.06733	297.04	20.00
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>40.00</b>
<b>Herramienta</b>						
	H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	40.00	1.20
<b>Total de Herramienta</b>						<b>1.20</b>
<b>Auxiliares</b>						
	+ B-000061	CONCRETO F'C=100 KG/CM2	M3	0.00550	1,030.24	5.67
<b>Total de Auxiliares</b>						<b>5.67</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>46.87</b>
Indirectos ( 10.00%)	4.69
<b>Subtotal</b>	<b>51.56</b>
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>51.56</b>
Utilidad ( 10.00%)	5.16
<b>Subtotal</b>	<b>56.72</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>56.72</b>

**\*\* CINCUENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N. \*\***

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 032001

APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO- CAL- ARENA 1:2:6, A PLOMO Y REGLA, ACABADO FINO CON LLANA METALICA Y ESPONJA, INCLUYE REMATES Y EMBOQUILLADO.

UNIDAD : M2  
CANTIDAD : 5.25  
PRECIO UNITARIO : \$198.19  
IMPORTE : \$ 1,040.50

Comj CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Materiales</b>					
M-001021	AGUA	M3	0.01000	40.00	0.40
<b>Total de Materiales</b>					<b>0.40</b>
<b>Mano de Obra</b>					
MO-000001	PEÓN	JOR	0.24145	248.50	60.00
MO-000004	OFICIAL ALBAÑILERIA	JOR	0.21883	297.04	65.00
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>125.00</b>
<b>Herramienta</b>					
H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	125.00	3.75
<b>Total de Herramienta</b>					<b>3.75</b>
<b>Auxiliares</b>					
+ B-000013	MORTERO-CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6	M3	0.03120	1,110.40	34.64
<b>Total de Auxiliares</b>					<b>34.64</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>163.79</b>
Indirectos ( 10.00%)	16.38
<b>Subtotal</b>	<b>180.17</b>
Financiamiento ( 0.00%)	0.00
<b>Subtotal</b>	<b>180.17</b>
Utilidad ( 10.00%)	18.02
<b>Subtotal</b>	<b>198.19</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>198.19</b>

**\*\* CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N. \*\***

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

**ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES  
AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4865411 CEL: 044-246-103-12-09

22

PAG. 10

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 034002  
PINTURA VINILICA LAVABLE EN MUROS,COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE SELLADOR, ZOCLOS, UNIDAD : M2  
PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD "A" OTORGADO POR EL INSTITUTO CANTIDAD : 90.00  
MEXICANO DEL PETROLEO U ORGANIMOS SIMILAR FACULTADO CON RESPALDO POR ESCRITO Y GARANTIA MINIMA DE 5 AÑOS. PRECIO UNITARIO : \$81.70  
IMPORTE : \$ 7,353.00

Comj	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Materiales</b>						
	M-000034	CEMENTO BLANCO	TON	0.00100	3,500.00	3.50
	M-001673	PINTURA VINILICA ACRILICA LAVABLE	LT	0.25000	91.00	22.75
	M-001683	SELLADOR PARA PINTURA VINILICA.	LT	0.06000	45.00	2.70
	M-001686	RESANES Y REBABEADO PARA PINTURA VINILICA	M2	0.10000	3.00	0.30
	M-001691	MATERIALES MENORES PARA PINTURA.	M2	0.10000	5.00	0.50
<b>Total de Materiales</b>						<b>29.75</b>
<b>Mano de Obra</b>						
	MO-000003	AYUDANTE	JOR	0.07243	248.50	18.00
	MO-000012	OFICIAL PINTOR	JOR	0.06060	297.04	18.00
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>36.00</b>
<b>Herramienta</b>						
	H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	36.00	1.08
<b>Total de Herramienta</b>						<b>1.08</b>
<b>Auxiliares</b>						
	+ ANDAMIO	ANDAMIO CONSTRUIDO CON UNA TORRE DE TRABAJO DE DIA TUBO DE ACERO DE 2.00 MTS. DE ALTURA Y TABLONES.		0.02038	33.62	0.69
<b>Total de Auxiliares</b>						<b>0.69</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>67.52</b>
<b>Indirectos ( 10.00%)</b>	<b>6.75</b>
<b>Subtotal</b>	<b>74.27</b>
<b>Financiamiento ( 0.00%)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>74.27</b>
<b>Utilidad ( 10.00%)</b>	<b>7.43</b>
<b>Subtotal</b>	<b>81.70</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>81.70</b>

\*\* OCHENTA Y UN PESOS 70/100 M.N. \*\*

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES  
AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90180  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4865411 CEL: 044-246-103-12-09

23

PAG. 11

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS

Escuela: MATLALCUEYETL

CCT: 29DTV0011G

Localidad: San Isidro Buen Suceso

Municipio: San Pablo del Monte.

Obra: PGO-066-2019

EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019

TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 035002

SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO GRANULAR ROJO A.P.P. (POLIPROPILENO ATACTICO) DE 3.5 MM LAMINAR MULTICAPA, COMPUESTO CON ASFALTO MODIFICADO A BASE DE ESTIRENO BUTADIENO REFORZADO CON ALMA CENTRAL DE TRAMA MULTIDIRECCIONAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GR/M2 CON RESINA TERMOFija SU CARA SUPERIOR PRESENTA UN ACABADO GRANULAR DE GRAVILLA ESMALTADA A FUEGO PARA SU AUTOPROTECCION SIENDO A SU VEZ DECORATIVA CON TRASLAPES DE 10 CM LONG. Y 15 CM TRANSV. COMO MINIMO Y ADHERIDO POR MEDIO DE TERMOFUSION, CON GAS BUTANO. INCL. LIMPIEZA DEL AREA, ELIM. POLVO, GRASA FALSAS ADHERENCIAS. SUM Y APLIC. PRIMER ASFALTICO TAPA PORO HIDROPRIMER, SELLADO Y CALAFATEADO DE GRIETAS, BAJ. PLUV. Y CHAFLANES CON CEMENTO PLASTICO A BASE DE ASFALTOS MODIFICADOS (GARANTIA 5 AÑOS)	UNIDAD :	M2
	CANTIDAD :	92.00
	PRECIO UNITARIO :	\$222.02
	IMPORTE :	\$ 20,425.84

Comj	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Materiales</b>						
	M-000145	CEMENTO PLASTICO A BASE DE ASFALTOS MODIFICADOS	LT	0.04000	35.00	1.40
	M-000146	PRIMER ASFALTICO	LT	0.26000	25.00	6.50
	M-001330	GAS L.P. O BUTANO	KG	0.31000	10.30	3.19
	M-002035	SISTEMA PREFABRICADO GRANULAR ROJO A.P.P. ( POLIPROPILENO ATACTICO) DE 3.5 MM. LAMINAR MULTICAPA.	M2	1.15000	140.00	161.00
<b>Total de Materiales</b>						<b>172.09</b>
<b>Mano de Obra</b>						
	MO-000001	PEÓN	JOR	0.02000	248.50	4.97
	MO-000010	OFICIAL IMPERMEABILIZACIÓN	JOR	0.02000	305.13	6.10
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>11.07</b>
<b>Herramienta</b>						
	H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	11.07	0.33
<b>Total de Herramienta</b>						<b>0.33</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>183.49</b>
<b>Indirectos ( 10.00%)</b>	<b>18.35</b>
<b>Subtotal</b>	<b>201.84</b>
<b>Financiamiento ( 0.00%)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>201.84</b>
<b>Utilidad ( 10.00%)</b>	<b>20.18</b>
<b>Subtotal</b>	<b>222.02</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>222.02</b>

\*\* DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 02/100 M.N. \*\*

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES  
AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

24

PAG. 12

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 061488

AFINE DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE MORTERO CEM-ARENA 1:5, 20 MM. ESPESOR PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE.

UNIDAD : M2  
CANTIDAD : 90.00  
PRECIO UNITARIO : \$82.20  
IMPORTE : \$ 7,398.00

Com	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Materiales</b>						
	M-001021	AGUA	M3	0.01000	40.00	0.40
<b>Total de Materiales</b>						<b>0.40</b>
<b>Mano de Obra</b>						
	MO-000001	PEÓN	JOR	0.08048	248.50	20.00
	MO-000004	OFICIAL ALBAÑILERIA	JOR	0.07070	297.04	21.00
<b>Total de Mano de Obra</b>						<b>41.00</b>
<b>Herramienta</b>						
	H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	41.00	1.23
<b>Total de Herramienta</b>						<b>1.23</b>
<b>Auxiliares</b>						
	+ B-000012	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5	M3	0.02200	1,150.64	25.31
<b>Total de Auxiliares</b>						<b>25.31</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>67.94</b>
<b>Indirectos ( 10.00%)</b>	<b>6.79</b>
<b>Subtotal</b>	<b>74.73</b>
<b>Financiamiento ( 0.00%)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>74.73</b>
<b>Utilidad ( 10.00%)</b>	<b>7.47</b>
<b>Subtotal</b>	<b>82.20</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>82.20</b>

\*\* OCHENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N. \*\*

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL





# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90180  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS  
Escuela: MATLALCUEYETL  
CCT: 29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

### DESCRIPCION

CODIGO: 069126

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 3" PARA DESAGUE DE LA LOSA, TRABAJO TERMINADO.

UNIDAD : M  
CANTIDAD : 1.00  
PRECIO UNITARIO : \$61.78  
IMPORTE : \$ 61.78

Comj CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
<b>Materiales</b>					
MSC-TPVC3	TUBO DE PVC DE 3"	M	1.10000	25.00	27.50
<b>Total de Materiales</b>					<b>27.50</b>
<b>Mano de Obra</b>					
MO-000001	PEÓN	JOR	0.03219	248.50	8.00
MO-000004	OFICIAL ALBAÑILERIA	JOR	0.03367	297.04	10.00
<b>Total de Mano de Obra</b>					<b>18.00</b>
<b>Herramienta</b>					
H	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.03000	18.00	0.54
<b>Total de Herramienta</b>					<b>0.54</b>
<b>Auxiliares</b>					
+ B-000012	MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5	M3	0.00435	1,150.64	5.01
<b>Total de Auxiliares</b>					<b>5.01</b>

<b>Costo Directo</b>	<b>51.05</b>
<b>Indirectos ( 10.00%)</b>	<b>5.11</b>
<b>Subtotal</b>	<b>56.16</b>
<b>Financiamiento ( 0.00%)</b>	<b>0.00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>56.16</b>
<b>Utilidad ( 10.00%)</b>	<b>5.62</b>
<b>Subtotal</b>	<b>61.78</b>
<b>Precio Unitario</b>	<b>61.78</b>

**\*\* SESENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. \*\***

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

**ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 TEL y FAX 01(246)4665411 CEL: 044-246-103-12-09

26

PAG. 1

Nivel Educativo: TELESECUNDARIAS

Escuela: MATLALCUEYETL

CCT: 29DTV0011G

Localidad: San Isidro Buen Suceso

Municipio: San Pablo del Monte.

Obra: PGO-066-2019

EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019

TERMINO: 04-OCT-2019

## PE-3 ANALISIS DE AUXILIARES BASICOS

Comj	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	Total
+	<b>ANDAMIO</b>	<b>ANDAMIO CONSTRUIDO CON UNA TORRE DE TRABAJO DE DIA TUBO DE ACERO DE 2.00 MTS. DE ALTURA Y TABLONES.</b>				
	M-ZTORRE	TORRE DE TRABAJO DE 2 MTS. DE ALTURA CON RUEDAS.	DIA	1.00000	25.00	25.00
	M-000044	MADERA DE PINO DE 3ra.	PT	0.60000	3.00	1.80
	MO-000003	AYUDANTE	JOR	0.01250	248.50	3.11
	MO-000004	OFICIAL ALBAÑILERIA	JOR	0.01250	297.04	3.71
					<b>Suma</b>	<b>33.62</b>
+	<b>B-000003</b>	<b>MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3</b>	<b>M3</b>			
	M-000033	CEMENTO GRIS NORMAL	TON.	0.45800	2,700.00	1,236.60
	M-000015	ARENA O POLVO DE PIEDRA	M3	1.13100	200.00	226.20
	M-001021	AGUA	M3	0.24100	40.00	9.64
					<b>Suma</b>	<b>1,472.44</b>
+	<b>B-000012</b>	<b>MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5</b>	<b>M3</b>			
	M-000033	CEMENTO GRIS NORMAL	TON.	0.33000	2,700.00	891.00
	M-000015	ARENA O POLVO DE PIEDRA	M3	1.25000	200.00	250.00
	M-001021	AGUA	M3	0.24100	40.00	9.64
					<b>Suma</b>	<b>1,150.64</b>
+	<b>B-000013</b>	<b>MORTERO-CEMENTO-CAL-ARENA 1:2:6</b>	<b>M3</b>			
	M-000033	CEMENTO GRIS NORMAL	TON.	0.15600	2,700.00	421.20
	M-000036	CALHIDRA	TON.	0.26000	1,800.00	468.00
	M-000015	ARENA O POLVO DE PIEDRA	M3	1.05000	200.00	210.00
	M-001021	AGUA	M3	0.28000	40.00	11.20
					<b>Suma</b>	<b>1,110.40</b>
+	<b>B-000061</b>	<b>CONCRETO F'C=100 KG/CM2</b>	<b>M3</b>			
	M-000033	CEMENTO GRIS NORMAL	TON.	0.27500	2,700.00	742.50
	M-000015	ARENA O POLVO DE PIEDRA	M3	0.63500	200.00	127.00
	M-000016	GRAVA 3/4"	M3	0.66200	230.00	152.26
	M-001021	AGUA	M3	0.21210	40.00	8.48
					<b>Suma</b>	<b>1,030.24</b>

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

FIRMA:

ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL

*P. Base*

**Nivel Educativo:** TELESECUNDARIAS  
**Escuela:** MATLALCUEYETL  
**Localidad:** San Isidro Buen Suceso  
**Municipio:** San Pablo del Monte  
**Obra:** PGO-066-2019  
 TELESECUNDARIA, MATLALCUEYETL, SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE. EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE

*29 DTV 0011G*
**01 Edificación**
**Partida: 01 CIMENTACION**

(+)	Código	Elem.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	000251	I	RECORTE DE VARILLAS DE DIFERENTES DIAMETROS, EN LOSA DE AZOTEA.	PZ	24.0000	27.92	670.08
2	001104	I	DEMOLICION DE ENTORTADO DE AZOTEA DE CONCRETO SIMPLE, INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA	m2	90.0000	32.53	2,927.70
3	001163-2	I	RETIRO DE PINTURA EN PLAFON EN INTERIORES Y EXTERIORES, MUROS, CON CARDA O CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE ANDAMIOS, RETIRO DE MATERIAL NO UTIL, TRABAJO TERMINADO	m2	90.0000	14.74	1,326.60
4	005584-1	I	RETIRO Y COLOCACION DE ANTENA DE TELECOMUNICACION, INCLUYE CONEXION,TRABAJO TERMINADO	PZ	4.0000	1,399.65	5,598.60
5	011022	I	DEMOLICION DE MUROS DE TABIQUE,BLOCK-CEMENTO,BLOCK-VIDRIADO,INCL.CAD.CAST.Y ACARREO ESCOMB.FUERA DE OBRA MAT.NO UTILIZABLE	m2	4.0000	41.88	167.52
<b>Subtotal Partida 01 CIMENTACION</b>							<b>10,690.50</b>

**Partida: 03 ALBAÑILERIA Y ACABADOS**

(+)	Código	Elem.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
6	031112-1	I	PRETEL DE TABIQUE EXTRUIDO ALTA PRESION, ESTRIADO, COLOR NARANJA, RESISTENCIA A LA COMPRESION AXIAL DE 140 KG/CM2 DE BARRO INDUSTRIALIZADO DE 12 X 12 X 24 CM, DE 12 CM DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, ACABADO COMÚN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, MOJADO DE PIEZAS, CORTES, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T.	m2	5.0000	349.22	1,746.10
7	031399	I	RELLENO CON CACAHUATILLO-CEMENTO PROPORCION 1:10, PARA DAR PENDIENTES EN AZOTEA, INCLUYE ELEVACION, TENDIDO Y COMPACTADO	m3	9.0000	976.89	8,792.01
8	031420	I	CHAFLAN DE CONCRETO F'C=100KG/CM2 EN AZOTEA, 10 CM DE ANCHO	m	42.0000	37.05	1,556.10
9	032001	I	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO- CAL- ARENA 1:2:6, A PLOMO Y REGLA, ACABADO FINO CON LLANA METALICA Y ESPONJA, INCLUYE REMATES Y EMBOQUILLADO.	m2	5.2500	138.45	726.86
10	034002	I	PINTURA VINILICA LAVABLE EN MUROS,COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE: SELLADOR, ZOCLOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD "A" OTORGADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO U ORGANISMO SIMILAR FACULTADO CON RESPALDO POR ESCRITO Y GARANTIA MINIMA DE 5 AÑOS.	m2	90.0000	76.15	6,853.50
11	035002	I	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO GRANULAR ROJO A.P.P. (POLIPROPILENO ATRACTICO) DE 3.5 MM LAMINAR MULTICAPA , COMPUESTO CON ASFALTO MODIFICADO A BASE DE ESTIRENO BUTADIENO REFORZADO CON ALMA CENTRAL DE TRAMA MULTIDIRECCIONAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GR/M2 CON RESINA TERMOFIJA SU CARA SUPERIOR PRESENTA UN ACABADO GRANULAR DE GRAVILLA ESMALTADA A FUEGO PARA SU AUTOPROTECCION SIENDO A SU VEZ DECORATIVA CON TRASLAPES DE 10 CM LONG. Y 15 CM TRANSV. COMO MINIMO Y ADHERIDO POR MEDIO DE TERMOFUSION, CON GAS BUTANO. INCL. LIMPIEZA DEL AREA, ELIM. POLVO, GRASA FALSAS ADHERENCIAS, SUM Y APLIC. PRIMER ASFALTICO TAPA PORO HIDROPRIMER, SELLADO Y CALAFATEADO DE GRIETAS, BAJ. PLUV. Y CHAFLANES CON CEMENTO PLASTICO A BASE DE ASFALTOS MODIFICADOS (GARANTIA 5 AÑOS)	m2	92.0000	180.40	16,596.80
12	061488	I	AFINE DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE MORTERO CEM-ARENA 1:5, 20 MM. ESPESOR PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE.	m2	90.0000	54.76	4,928.40
<b>Subtotal Partida 03 ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>							<b>41,199.77</b>

**Partida: 05 INSTALACIONES**

(+)	Código	Elem.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
13	069126	I	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 3" PARA DESAGUE DE LA LOSA, TRABAJO TERMINADO	m	1.0000	44.84	44.84
<b>Subtotal Partida 05 INSTALACIONES</b>							<b>44.84</b>

**Subtotal 01 Edificación**
**51,935.11**

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipio:  
 Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

## PRESUPUESTO

21/06/2019

05:47 PM

Importe:	51,935.11
I.V.A.:	8,309.62
<b>Total:</b>	<b>60,244.73</b>

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

# CONSTRUCCIONES SAN DAVID DE MEXICO S.A. DE C.V.

29

CALLE RUIZ CORTINEZ No. 199, SECC. SEGUNDA, CUAXOMULCO, TLAXCALA; R.F.C. CSD 0610 13 RIA

TEL 241 41 522 98, CEL. 241 10 82 534 , IMSS F13 163 75 10

PAG. 1

Nivel Educativo: Telesecundarias  
 Escuela: Matlalcoyettl  
 CCT:29DTV0011G  
 Localidad: San Isidro Buen Suceso.  
 Municipio: San Pablo del Monte.  
 Obra: PGO-066-2019  
 EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
 TERMINO: 04-OCT-2019

## CATALOGO DE PRESUPUESTO

No	CODIGO	ELE	DESCRIPCION	UNIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>PARTIDAS</b>							
<b>(01) EDIFICIO</b>							
<b>(01) CIMENTACIÓN</b>							
1	000251	I	RECORTE DE VARILLAS DE DIFERENTES DIAMETROS, EN LOSA DE AZOTEA. PRECIO UNITARIO: ** DIEZ PESOS 55/100 M.N. **	PZ	24.00	\$10.55	\$ 253.20
2	001104	I	DEMOLICION DE ENTORTADO DE AZOTEA DE CONCRETO SIMPLE, INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA PRECIO UNITARIO: ** SEIS PESOS 62/100 M.N. **	M2	90.00	\$6.62	\$ 595.80
3	001163-2	I	RETIRO DE PINTURA EN PLAFON EN INTERIORES Y EXTERIORES, MUROS CON CARDA O CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE ANDAMIOS, RETIRO DE MATERIAL NO UTIL, TRABAJO TERMINADO. PRECIO UNITARIO: ** DOS PESOS 96/100 M.N. **	M2	90.00	\$2.96	\$ 266.40
4	005584-1	I	RETIRO Y COLOCACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN, INCLUYE CONEXIÓN, TRABAJO TERMINADO. PRECIO UNITARIO: ** CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 89/100 M.N. **	PZ	4.00	\$152.89	\$ 611.56
5	011022	I	DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABIQUE, BLOCK-CEMENTO, BLOCK-VIDIRADO, INCL. CAD. CAST. Y ACARREO ESCOMB. FUERA DE OBRA MAT. NO UTILIZABLE. PRECIO UNITARIO: ** TREINTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N. **	M2	4.00	\$37.02	\$ 148.08
<b>Total de (01) CIMENTACIÓN</b>						<b>\$</b>	<b>1,875.04</b>
<b>(03) ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>							
6	031112-1	I	PRETEL DE TABIQUE EXTRUIDO ALTA PRESIÓN, ESTRIADO, COLOR NARANJA, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN AXIAL DE 140 KG/CM2 DE BARRO INDUSTRIALIZADO DE 12X12X24 CM. DE 12 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, ACABADO COMÚN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, MOJADO DE PIEZAS, CORTES, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. PRECIO UNITARIO: ** CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N. **	M2	5.00	\$446.61	\$ 2,233.05
7	031399	I	RELLENO CON CACAHUATILLO-CEMENTO PROPORCION 1:10, PARA DAR PENDIENTES EN AZOTEA, INCLUYE ELEVACION, TENDIDO Y COMPACTADO PRECIO UNITARIO: ** UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N. **	M3	9.00	\$1,162.03	\$ 10,458.27
8	031420	I	CHAFLAN DE CONCRETO FC=100KG/CM2 EN AZOTEA, 10 CM DE ANCHO PRECIO UNITARIO: ** SESENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N. **	M	42.00	\$68.57	\$ 2,879.94
9	032001	I	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO- CAL- ARENA 1:2:6, A PLOMO Y REGLA, ACABADO FINO CON LLANA METALICA Y ESPONJA, INCLUYE REMATES Y EMBOQUILLADO. PRECIO UNITARIO: ** DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N. **	M2	5.25	\$239.62	\$ 1,258.01

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples como ?"  
 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
 Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

ATENTAMENTE

ING. SANDRO FELIX BAUTISTA MUÑOZ  
 CONSTRUCCIONES SAN DAVID DE MEXICO S.A. DE C.V.  
 GERENTE ADMINISTRATIVO

# CONSTRUCCIONES SAN DAVID DE MEXICO S.A. DE C.V.

CALLE RUIZ CORTINEZ No. 199, SECC. SEGUNDA, CUAXOMULCO, TLAXCALA; R.F.C. CSD 0610 13 RIA

TEL 241 41 522 98, CEL. 241 10 82 534 , IMSS F13 163 75 10

30

PAG. 2

Nivel Educativo: Telesecundarias  
 Escuela: Matlalcuéyatl  
 CCT:29DTV0011G  
 Localidad: San Isidro Buen Suceso.  
 Municipio: San Pablo del Monte.  
 Obra: PGO-066-2019  
 EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019  
 PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES  
 INICIO: 22-JUL-2019  
 TERMINO: 04-OCT-2019

## CATALOGO DE PRESUPUESTO

No	CODIGO	ELE	DESCRIPCION	UNIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
10	034002	I	PINTURA VINILICA LAVABLE EN MUROS,COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO TERMINADO, INCLUYE SELLADOR, ZOCLOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD "A" OTORGADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO U ORGANISMOS SIMILAR FACULTADO CON RESPALDO POR ESCRITO Y GARANTIA MINIMA DE 5 AÑOS. <i>PRECIO UNITARIO: ** NOVENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N. **</i>	M2	90.00	\$98.78	\$ 8,890.20
11	035002	I	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO GRANULAR ROJO A.P.P. ( POLIPROPILENO ATACTICO) DE 3.5 MM LAMINAR MULTICAPA, COMPUESTO CON ASFALTO MODIFICADO A BASE DE ESTIRENO BUTADIENO REFORZADO CON ALMA CENTRAL DE TRAMA MULTIDIRECCIONAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GR/M2 CON RESINA TERMOFIJA SU CARA SUPERIOR PRESENTA UN ACABADO GRANULAR DE GRAVILLA ESMALTADA A FUEGO PARA SU AUTOPROTECCION SIENDO A SU VEZ DECORATIVA CON TRASLAPES DE 10 CM LONG. Y 15 CM TRANSV. COMO MINIMO Y ADHERIDO POR MEDIO DE TERMOFUSION, CON GAS BUTANO. INCL. LIMPIEZA DEL AREA, ELIM. POLVO, GRASA FALSAS ADHERENCIAS. SUM Y APLIC. PRIMER ASFALTICO TAPA PORO HIDROPRIMER, SELLADO Y CALAFATEADO DE GRIETAS, BAJ. PLUV. Y CHAFLANES CON CEMENTO PLASTICO A BASE DE ASFALTOS MODIFICADOS (GARANTIA 5 AÑOS) <i>PRECIO UNITARIO: ** DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 44/100 M.N. **</i>	M2	92.00	\$268.44	\$ 24,696.48
12	061488	I	AFINE DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE MORTERO CEM-ARENA 1:5, 20 MM. ESPESOR PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE. <i>PRECIO UNITARIO: ** NOVENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N. **</i>	M2	90.00	\$99.40	\$ 8,946.00
<b>Total de (03) ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>							<b>\$ 59,361.95</b>
<i>(05) INSTALACIONES</i>							
13	069126	I	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 3" PARA DESAGUE DE LA LOSA, TRABAJO TERMINADO. <i>PRECIO UNITARIO: ** SETENTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N. **</i>	M	1.00	\$74.69	\$ 74.69
<b>Total de (05) INSTALACIONES</b>							<b>\$ 74.69</b>
<b>Total de (01) EDIFICIO</b>							<b>\$ 61,311.68</b>
<b>Total de PARTIDAS</b>							<b>\$ 61,311.68</b>
<b>Subtotal de Presupuesto</b>							<b>\$ 61,311.68</b>
<b>I.V.A. (16 %)</b>							<b>\$ 9,809.87</b>
<b>Total</b>							<b>\$ 71,121.55</b>

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 20 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

ATENTAMENTE

  
 ING. SANDRO FELIPE BAUTISTA MUÑOZ  
 CONSTRUCCIONES SAN DAVID DE MEXICO S.A. DE C.V.  
 GERENTE ADMINISTRATIVO



Nivel Educativo: Telesecundarias  
Escuela: Matlalcueyetl  
CCT:29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso.  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019  
PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES  
INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

**CATALOGO DE PRESUPUESTO**

No	CODIGO	ELE	DESCRIPCION	UNIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
<b>PARTIDAS</b>							
<b>(01) EDIFICIO</b>							
<b>(01) CIMENTACIÓN</b>							
1	000251	I	RECORTE DE VARILLAS DE DIFERENTES DIAMETROS, EN LOSA DE AZOTEA. PRECIO UNITARIO: ** NUEVE PESOS 59/100 M.N. **	PZ	24.00	\$9.59 \$	230.16
2	001104	I	DEMOLICION DE ENTORTADO DE AZOTEA DE CONCRETO SIMPLE, INCLUYE ACARREO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA PRECIO UNITARIO: ** SEIS PESOS 03/100 M.N. **	M2	90.00	\$6.03 \$	542.70
3	001163-2	I	RETIRO DE PINTURA EN PLAFON EN INTERIORES Y EXTERIORES, MUROS CON CARDA O CEPILLO DE ALAMBRE, INCLUYE ANDAMIOS, RETIRO DE MATERIAL NO UTIL, TRABAJO TERMINADO. PRECIO UNITARIO: ** DOS PESOS 68/100 M.N. **	M2	90.00	\$2.68 \$	241.20
4	005584-1	I	RETIRO Y COLOCACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIÓN, INCLUYE CONEXIÓN, TRABAJO TERMINADO. PRECIO UNITARIO: ** CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N. **	PZ	4.00	\$139.10 \$	556.40
5	011022	I	DEMOLICIÓN DE MUROS DE TABIQUE, BLOCK-CEMENTO, BLOCK-VIDIRADO, INCL. CAD. CAST. Y ACARREO ESCOMB. FUERA DE OBRA MAT. NO UTILIZABLE. PRECIO UNITARIO: ** TREINTA Y TRES PESOS 67/100 M.N. **	M2	4.00	\$33.67 \$	134.68
<b>Total de (01) CIMENTACIÓN</b>							<b>\$ 1,705.14</b>
<b>(03) ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>							
6	031112-1	I	PRETEL DE TABIQUE EXTRUIDO ALTA PRESIÓN, ESTRIADO, COLOR NARANJA, RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN AXIAL DE 140 KG/CM2 DE BARRO INDUSTRIALIZADO DE 12X12X24 CM. DE 12 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3, ACABADO COMÚN, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO, ANDAMIOS, ACARREOS, CARGAS, DESCARGAS, MOJADO DE PIEZAS, CORTES, RETIRO DE DESPERDICIOS, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. P.U.O.T. PRECIO UNITARIO: ** CUATROCIENTOS SEIS PESOS 32/100 M.N. **	M2	5.00	\$406.32 \$	2,031.60
7	031399	I	RELLENO CON CACAHUATILLO-CEMENTO PROPORCION 1:10, PARA DAR PENDIENTES EN AZOTEA, INCLUYE ELEVACION, TENDIDO Y COMPACTADO PRECIO UNITARIO: ** UN MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N. **	M3	9.00	\$1,057.19 \$	9,514.71
8	031420	I	CHAFLAN DE CONCRETO F'C=100KG/CM2 EN AZOTEA, 10 CM DE ANCHO PRECIO UNITARIO: ** SESENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N. **	M	42.00	\$62.38 \$	2,619.96
9	032001	I	APLANADO EN MUROS CON MORTERO CEMENTO- CAL- ARENA 1:2:6, A PLOMO Y REGLA, ACABADO FINO CON LLANA METALICA Y ESPONJA, INCLUYE REMATES Y EMBOQUILLADO. PRECIO UNITARIO: ** DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 01/100 M.N. **	M2	5.25	\$218.01 \$	1,144.55
10	034002	I	PINTURA VINILICA LAVABLE EN MUROS,COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO	M2	90.00	\$89.87 \$	8,088.30

ATENTAMENTE

ING. SERGIO GODINEZ MENESES  
REPRESENTANTE LEGAL

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"



Nivel Educativo: Telesecundarias  
Escuela: Matlalcueytl  
CCT:29DTV0011G  
Localidad: San Isidro Buen Suceso.  
Municipio: San Pablo del Monte.  
Obra: PGO-066-2019  
EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: 75 DIAS NATURALES

INICIO: 22-JUL-2019  
TERMINO: 04-OCT-2019

**CATALOGO DE PRESUPUESTO**

No	CODIGO	ELE	DESCRIPCION	UNIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			TERMINADO, INCLUYE SELLADOR, ZOCLOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEAR Y PLASTE NECESARIO, CON CERTIFICADO DE CALIDAD "A" OTORGADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO U ORGANISMOS SIMILAR FACULTADO CON RESPALDO POR ESCRITO Y GARANTIA MINIMA DE 5 AÑOS. PRECIO UNITARIO: ** OCHENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N. **				
11	035002	I	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA PREFABRICADO GRANULAR ROJO A.P.P. ( POLIPROPILENO ATACTICO) DE 3.5 MM LAMINAR MULTICAPA, COMPUESTO CON ASFALTO MODIFICADO A BASE DE ESTIRENO BUTADIENO REFORZADO CON ALMA CENTRAL DE TRAMA MULTIDIRECCIONAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GR/M2 CON RESINA TERMOFIJA SU CARA SUPERIOR PRESENTA UN ACABADO GRANULAR DE GRAVILLA ESMALTADA A FUEGO PARA SU AUTOPROTECCION SIENDO A SU VEZ DECORATIVA CON TRASLAPES DE 10 CM LONG. Y 15 CM TRANSV. COMO MINIMO Y ADHERIDO POR MEDIO DE TERMOFUSION, CON GAS BUTANO. INCL. LIMPIEZA DEL AREA, ELIM. POLVO, GRASA FALSAS ADHERENCIAS. SUM Y APLIC. PRIMER ASFALTICO TAPA PORO HIDROPRIMER, SELLADO Y CALAFATEADO DE GRIETAS, BAJ. PLUV. Y CHAFLANES CON CEMENTO PLASTICO A BASE DE ASFALTOS MODIFICADOS (GARANTIA 5 AÑOS) PRECIO UNITARIO: ** DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N. **	M2	92.00	\$244.22	\$ 22,468.24
12	061488	I	AFINE DE LOSA DE AZOTEA A BASE DE MORTERO CEM-ARENA 1:5, 20 MM. ESPESOR PARA RECIBIR IMPERMEABILIZANTE. PRECIO UNITARIO: ** NOVENTA PESOS 43/100 M.N. **	M2	90.00	\$90.43	\$ 8,138.70
<b>Total de (03) ALBAÑILERIA Y ACABADOS</b>							<b>\$ 54,006.06</b>
<b>(05) INSTALACIONES</b>							
13	069126	I	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO DE 3" PARA DESAGUE DE LA LOSA, TRABAJO TERMINADO. PRECIO UNITARIO: ** SESENTA Y SIETE PESOS 95/100 M.N. **	M	1.00	\$67.95	\$ 67.95
<b>Total de (05) INSTALACIONES</b>							<b>\$ 67.95</b>
<b>Total de (01) EDIFICIO</b>							<b>\$ 55,779.15</b>
<b>Total de PARTIDAS</b>							<b>\$ 55,779.15</b>
<b>Subtotal de Presupuesto</b>							<b>\$ 55,779.15</b>
<b>I.V.A. (16 %)</b>							<b>\$ 8,924.66</b>
<b>Total</b>							<b>\$ 64,703.81</b>

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 3º-  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

ATENTAMENTE

ING. SERGIO GODINEZ MENESES  
REPRESENTANTE LEGAL



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DEL **INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**, REPRESENTADA POR LA **INGENIERO ANAHI GUTIERREZ HERNANDEZ**, EN SU CARACTER DE **DIRECTORA GENERAL**, COMO CONTRATANTE Y A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARA **"EL ITIFE"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** REPRESENTADO POR **DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

**PRIMERA. "EL ITIFE"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:

- A. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CONFORME AL DECRETO NO. 26 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2008, REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 361 A FOJAS 63 FTE., DE LA SECCIÓN 4TA., VOLUMEN CATORCE DEL DISTRITO DE HIDALGO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2009.
- B. QUE LA **INGENIERO ANAHI GUTIERREZ HERNANDEZ**, COMPARECE CON EL CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE **"EL ITIFE"**, Y CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE SE ACREDITAN MEDIANTE EL DECRETO DE CREACIÓN, QUE FACULTA A **"EL ITIFE"** CELEBRAR Y OBLIGAR A SU MANDANTE A ESTAR Y PASAR POR LOS ACUERDOS QUE EN ADELANTE SE ESTABLEZCAN.
- C. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON RECURSOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA **RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2019**.
- D. QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS **10, 30 FRACCIÓN III, 46, 52 Y 54** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**, LA CONTRATANTE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA MEDIANTE EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**.
- E. PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, CON FECHA **OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE**, SE ADJUDICÓ EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA **DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, EN RAZÓN DE QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.
- F. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN III, 39 Y 52 DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**, EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE GARANTÍA, MISMA QUE SE ANEXARÁ AL PRESENTE CONTRATO.
- G. QUE HA OBTENIDO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LAS LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE, ASIMISMO, TRAMITARÁ LAS DEMÁS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

**SEGUNDA. "EL CONTRATISTA"**, POR CONDUCTO DE SU **REPRESENTANTE LEGAL** DECLARA QUE:

- A. ACREDITA SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, FOLIO DE EXPEDICIÓN A29 0027431, DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO Y EXPEDIDA POR EL OFICIAL UNO DEL REGISTRO CIVIL TOTOLAC, TLAXCALA.
- B. SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON CLAVE DEL ELECTOR GTDGD73122229H700 Y NÚMERO IDENTIFICADOR (OCR) 0509081500213.
- C. EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE **EL CONTRATISTA**, SUS SOCIOS, O LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ELLA, NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS**.
- D. ES MEXICANO Y CONVIENE QUE, EN CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- E. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- F. CUENTA CON EL REGISTRO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN, EL CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE:

**OPERADO**

1. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **GUDD731222517** Y DOMICILIO FISCAL EN **AVENIDA QUIAHUIXTLAN, NÚMERO EXTERIOR 33 INTERIOR 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, CODIGO POSTAL 90160, TOTOLAC, TLAXCALA.**
- G. HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LOS QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- H. CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS SIGUIENTES:
- PRESUPUESTO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
  - PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS).
  - PROGRAMA DE MONTOS **SEMANALES** DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (POR PARTIDAS).
  - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS SOLICITADOS.

ATENTO A LO ANTERIOR MANIFESTADO, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO**  
"EL ITIFE", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", Y ÉSTE SE OBLIGA A EJECUTAR HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, LA OBRA CONSISTENTE EN:

CCT	CÓDIGO	NIVEL	NOMBRE	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO
29DTV0011G	PGO-066-2019	TELESECUNDARIAS	MATLALCUEYETL	SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE	EDIFICIO " I " IMPERMEABILIZANTE	\$58,821.63

PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A OBSERVAR PUNTUAL Y ERICTAMENTE LO ESTABLECIDO POR EL ORDENAMIENTO LEGAL, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y LOS ANEXOS SEÑALADOS EN EL INCISO **H** DE LA DECLARACIÓN SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ESTADO.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN 75 (**SETENTA Y CINCO**) DÍAS NATURALES. LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA **VEINTIDOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE** Y LA FECHA DE TERMINACIÓN EL DÍA **CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS CONTENIDOS EN ANEXOS, DESCRITOS EN EL APARTADO **H** DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PODRÁ INICIARSE CUANDO HAYAN SIDO DESIGNADOS EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL ITIFE" Y EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" QUE FUNGIRÁN COMO RESIDENTE Y SUPERINTENDENTE RESPECTIVAMENTE, DE LA OBRA.

**TERCERA.- MONTO**

EL MONTO DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: **50708.3**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE **\$8,113.33**, CON IMPORTE TOTAL DE **\$58,821.63**, (**CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO PESOS 63/100 M.N.**) MISMO QUE SE DETERMINÓ CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y TOTALES, CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE EL CONTRATISTA QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO.

**CUARTA.- ANTICIPO:**

EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, **EL ITIFE** OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA", UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD DE **\$17,646.49** (**DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.**) QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL CUAL SERÁ TRASLADADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.

EL ANTICIPO EQUIVALE AL 30.00% (**TREINTA POR CIENTO**) DEL VALOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**EL ITIFE** OTORGARÁ A EL CONTRATISTA EL ANTICIPO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, ATENDIENDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, PREVIA RECEPCIÓN POR "EL ITIFE" DE LA FACTURA Y PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL APARTADO I DE LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

DICHO ANTICIPO DEBERÁ SER APLICADO POR **EL CONTRATISTA** PARA REALIZAR EN EL SITIO DE LA OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y

PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL ATRASO IMPUTABLE A **EL ITIFE** EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SEÑALADO, EN FECHA PACTADA, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO **EL CONTRATISTA** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **EL ITIFE** Y EN PLAZO, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO I DE LA CLÁUSULA NOVENA, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y, POR LO TANTO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

**EL CONTRATISTA** Y **EL ITIFE** ACEPTAN QUE, PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

I.- EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE AMORTIZARA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA AMORTIZACIÓN QUE SE APLICARA AL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA, DEBERÁ SER PROPORCIONAL AL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO. EN CASO DE QUE EXISTA UN SALDO FALTANTE POR AMORTIZAR, ÉSTE SE DEBERÁ LIQUIDAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL, ES DECIR, LA ÚLTIMA QUE SE PRESENTE PARA SU PAGO POR PARTE DE EL CONTRATISTA.

II.- PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A **EL ITIFE**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A **EL CONTRATISTA**, LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO.

EN CASO DE QUE **EL CONTRATISTA** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, EN EL PLAZO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD, DEBERÁ PAGAR INTERESES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO AMORTIZADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **EL ITIFE**.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, EN SU CASO, DEL ANTICIPO CONVENIDO EN ESTA CLÁUSULA Y SUS ACCESORIOS, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL APARTADO I DE LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

CON OBJETO DE QUE **EL ITIFE** COMPRUEBE LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO CONVENIDO EN ESTA CLÁUSULA, PODRÁ DAR INFORMACIÓN Y PRACTICAR REVISIONES EN CUALQUIER TIEMPO. PARA EL MISMO EFECTO **EL CONTRATISTA** DEBERÁ DAR A **EL ITIFE** Y A SUS REPRESENTANTES, TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS PAGOS O DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE LE REQUIERA.

#### **QUINTA.- FORMA DE PAGO**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO EL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN **PERIODOS QUINCENALES** Y CONCEPTOS DE TRABAJOS TERMINADOS, SIENDO LA FECHA DE CORTE LOS DÍAS **VIERNES DE CADA QUINCENA**. **EL CONTRATISTA** DEBERÁ ENTREGAR A LA RESIDENCIA DE OBRA, LA ESTIMACIÓN ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS **3 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE; LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS **3 (TRES) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES DEBERÁ REVISAR, Y EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES Y LA CORRESPONDIENTE FACTURA SE HARÁ POR CONDUCTO DE LA RESIDENCIA DE OBRA, DESIGNADA POR **EL ITIFE** PARA TALES EFECTOS. LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y FIRMA DE LAS ESTIMACIONES DEBERÁ ASENTARSE EN LAS MISMAS Y EN LA BITÁCORA.

PARA EL CASO DE FALTA DE PAGO OPORTUNO DE LAS ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, **EL ITIFE**, A SOLICITUD DE **EL CONTRATISTA**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **EL CONTRATISTA**.

EN EL EVENTO QUE **EL CONTRATISTA** HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO EN EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE

Lira y Ortega No. 42 Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Teléfonos 01 (246) 4623429, 4625500, Fax. 4620020 Ext. 111  
www.itife.gob.mx

Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019

**OPERADO**

CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO DE CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **EL ITIFE**.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGOS EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **EL CONTRATISTA** QUE SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

**SEXTA.- LUGAR DE PAGO**

**EL ITIFE Y EL CONTRATISTA**, CONVIENEN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y, CUANDO PROCEDA, EL PAGO POR CONCEPTO DE AJUSTES DE COSTOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA OCTAVA, SE HARÁ POR **EL ITIFE**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE LIRA Y ORTEGA NÚMERO 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA.

**SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO**

**EL CONTRATISTA** PODRÁ CEDER O GRAVAR SUS DERECHOS DE COBRO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERÁN OBSERVAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. **EL CONTRATISTA** DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD A **EL ITIFE** DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO, EN LA QUE MANIFIESTE SU INTENCIÓN DE CEDER O GRAVAR TODOS O EN PARTE DE SUS DERECHOS DE COBRO. ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE EL ITIFE**, CUANDO MENOS CON **30 (TREINTA) DÍAS** DE ANTICIPACIÓN ACOMPAÑANDO EL DOCUMENTO DONDE SE ESPECIFIQUEN CLARAMENTE LOS DERECHOS QUE SERÁN MATERIA DEL FUTURO GRAVAMEN O CESIÓN, Y LOS TÉRMINOS DE ÉSTA.

EN LA SOLICITUD DEBERÁ DECLARAR **EL CONTRATISTA** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO HA CELEBRADO CON ANTERIORIDAD OTRA CESIÓN DE DERECHOS O ACTO JURÍDICO QUE SE TRADUZCA EN CESIÓN A FAVOR DE TERCEROS DE DICHOS DERECHOS DE COBRO. DE EXISTIR UNA CESIÓN O GRAVAMEN ANTERIOR DEBERÁ EXPRESARLO ASÍ Y APORTAR TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS QUE PERMITAN SU PLENA IDENTIFICACIÓN.

- II. **EL ITIFE** RESOLVERÁ DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL PUNTO ANTERIOR. DICHA RESOLUCIÓN DEBERÁ EMITIRSE POR **EL ITIFE** EN UN TÉRMINO DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR **EL CONTRATISTA**.

- III. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO Y ASÍ LO ADMITE **EL CONTRATISTA**, QUE **EL ITIFE** NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CONVENIO O ACTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL **EL CONTRATISTA** SEA SUSTITUIDO EN LOS CRÉDITOS QUE SURGIESEN EN SU FAVOR, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

- IV. **EL ITIFE Y EL CONTRATISTA** CONVIENEN EN QUE EN CASO DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO, LOS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS TENDRÁN LA SIGUIENTE PRELACIÓN U ORDEN DE PREFERENCIA EN SU PAGO:

- a) CRÉDITOS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE **EL CONTRATISTA**.
- b) CRÉDITOS FISCALES EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- c) CRÉDITOS A FAVOR DE **EL ITIFE**, TENIENDO PREFERENCIA DENTRO DE ÉSTOS LOS QUE RESULTEN DE FALTA DE AMORTIZACIÓN DEL O DE LOS ANTICIPOS QUE SE HAYAN OTORGADO A CUENTA DE ESTE CONTRATO A **EL CONTRATISTA**.
- d) OTROS CRÉDITOS A FAVOR DE TERCEROS, DISTINTOS A LOS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

**EL CONTRATISTA** RECONOCE EXPRESAMENTE QUE SI CON MOTIVO DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR EL CONTRATISTA, SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO CUARTO DE LA CLÁUSULA QUINTA.

**OCTAVA. AJUSTE DE COSTOS**

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DE COSTOS DETERMINADO PARA EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL MISMO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE.

LA REVISIÓN, CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE COSTO SEA AL ALZA, SERÁ PROMOVIDA A SOLICITUD ESCRITA DE **EL CONTRATISTA**, LA QUE SE DEBERÁ ACOMPAÑAR DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA NECESARIA, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN, POR EL BANCO DE MÉXICO, DE LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, CONFORME A LOS CUALES SE FUNDAMENTE EL AJUSTE DE COSTOS QUE SOLICITE Y QUE SÓLO PODRÁ REFERIRSE A LOS TRABAJOS PENDIENTES DE

EJECUTAR. TRANSCURRIDO EL PLAZO MENCIONADO ANTERIORMENTE, PRECLUYE EL DERECHO DE **EL CONTRATISTA** PARA RECLAMAR EL PAGO.

**EL ITIFE** DENTRO DE LOS **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE **EL CONTRATISTA**, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR **EL CONTRATISTA**, DEBERÁ EMITIR POR ESCRITO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO DE NO EMITIRLA, DICHA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA.

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTES SEÑALADO SE DETALLA EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA A LA BAJA, EL AJUSTE DE COSTOS SERÁ REALIZADO POR **EL ITIFE**.

PARA TALES EFECTOS, LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **EL CONTRATISTA**, CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A **EL CONTRATISTA**, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTO EXCLUSIVAMENTE PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL IMPORTE DEL O LOS AJUSTES DE COSTOS PROCEDENTES, SERÁ AFECTADO POR UN PORCENTAJE IGUAL AL DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS ESTABLECIDA POR **EL CONTRATISTA**, EN SU PROPOSICIÓN.

CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA **EL CONTRATISTA** Y **EL ITIFE** NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, **EL ITIFE** PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL PROPIO BANCO DE MÉXICO.

EL PAGO DEL AJUSTE DE COSTOS Y DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS ESTIMACIONES SIGUIENTES AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, APLICANDO AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES EL INCREMENTO DESGLOSADO CORRESPONDIENTE A DICHOS FACTORES A CADA TIPO DE AJUSTE; DEBIÉNDOSE APLICAR LOS ÚLTIMOS QUE SE TENGAN AUTORIZADOS. TODOS LOS FACTORES DE AJUSTE DEBERÁN ACUMULARSE.

**NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A CONSTITUIR Y A SOSTENER EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, ASÍ COMO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

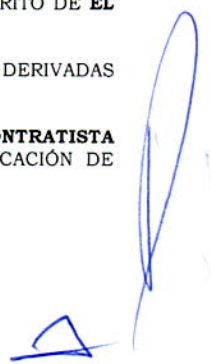
- I. PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO QUE LE SEA OTORGADO POR **EL ITIFE**, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR **EL CONTRATISTA** A **EL ITIFE**, DENTRO DE LOS **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y OTORGADA BAJO LOS CONVENIOS DE AFIANZAMIENTO GENERAL PARA LA FIANZA GLOBAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE **EL ITIFE** CON VALOR DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA CUARTA.

LA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA, SE CANCELARÁ CUANDO **EL CONTRATISTA** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **EL ITIFE**.

- II. CARTA GARANTÍA QUE GARANTICE POR **EL CONTRATISTA** EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

LA CARTA GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR **EL CONTRATISTA** A **EL ITIFE**, DENTRO DE LOS **10 (DIEZ)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA.



LA CARTA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y A SATISFACCIÓN DE **EL ITIFE** CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO QUE **EL CONTRATISTA** NO ENTREGUE LA CARTA GARANTÍA EN EL PLAZO PACTADO EN ESTE APARTADO, **EL ITIFE** EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA, PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, **EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA CARTA GARANTÍA EN LA QUE DEBERÁ INDICARSE QUE ES CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA CARTA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL.

LA CARTA GARANTÍA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **EL CONTRATISTA** CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE **12 (DOCE) MESES**, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

III.

ASÍ MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, **EL CONTRATISTA**, A SU ELECCIÓN, SE OBLIGA A CONSTITUIR FIANZA, PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR DURANTE UN PLAZO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE **EL ITIFE**, SUS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DEFECTOS DE EJECUCIÓN, VICIOS OCULTOS O CUALQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO **EL CONTRATISTA**.

- A) EN EL CASO DE QUE **EL CONTRATISTA** HAYA OPTADO POR UNA PÓLIZA DE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER OTORGADA BAJO LOS CONVENIOS DE AFIANZAMIENTO GENERAL PARA LA FIANZA GLOBAL DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES A SATISFACCIÓN DE **EL ITIFE** CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA.
- B) EN CASO DE QUE **EL CONTRATISTA** HAYA OPTADO POR UNA APORTACIÓN LÍQUIDA DE RECURSOS EN UN FIDEICOMISO, TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, **EL CONTRATISTA** PODRÁ RETIRAR SU APORTACIÓN, ADEMÁS DE LOS RENDIMIENTOS OBTENIDOS, PARA LO CUAL **EL ITIFE** INSTRUIRÁ LO PROCEDENTE A LA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA.
- C) EN CASO DE QUE **EL CONTRATISTA** HAYA OPTADO POR LA EXPEDICIÓN DE UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, **EL CONTRATISTA** PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN INMEDIATA.

**DÉCIMO.-** DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE

**EL ITIFE** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **EL CONTRATISTA**, UNA VEZ OTORGADAS LAS GARANTÍAS A **EL ITIFE** Y A PLENA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO. EL INCUMPLIMIENTO DE **EL ITIFE**, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

**DÉCIMO PRIMERA.-** REPRESENTANTES DE LAS PARTES

**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER PARA CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL CONTRATO, EN LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. **EL ITIFE** SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

**EL ITIFE** EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DESIGNA POR ESCRITO, COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA DE OBRA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **EL ITIFE**, CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, **EL CONTRATISTA**, OTORGARÁ A ÉSTE LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL RESIDENTE DE OBRA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTA CLÁUSULA.

**DÉCIMO SEGUNDA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

1.- TRATÁNDOSE DE RECEPCIÓN TOTAL, **EL CONTRATISTA** NOTIFICARÁ A **EL ITIFE**, A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR OFICIO, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS, PARA LO CUAL ANEXARÁ LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O DE GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA. **EL ITIFE**, DENTRO DE UN PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES**, VERIFICARÁ QUE LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS Y QUE LOS TRABAJOS SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **EL ITIFE** CONTARÁ CON UN PLAZO DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **EL ITIFE**.

EN EL ACTO DE ENTREGA FÍSICA DE LOS TRABAJOS, **EL CONTRATISTA** EXHIBIRÁ LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS. RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR, DENTRO DE UN PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES**, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE LAS PARTES, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE. DE EXISTIR DESACUERDO RESPECTO AL FINIQUITO, O SI **EL CONTRATISTA** NO ACUDE CON **EL ITIFE** PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO DENTRO DEL PLAZO INDICADO, **EL ITIFE** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR EL RESULTADO A **EL CONTRATISTA** DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN. UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DEL FINIQUITO A **EL CONTRATISTA**, ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES** PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO REALIZA GESTIÓN ALGUNA, EL FINIQUITO SE TENDRÁ POR ACEPTADO.

UNA VEZ ELABORADO EL FINIQUITO, **EL ITIFE** DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO, DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS ACCIONES QUE DERIVEN DEL FINIQUITO, ASÍ COMO LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, POR LO QUE **EL CONTRATISTA** NO PRESENTARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD A SU FORMALIZACIÓN.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, **EL ITIFE** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE **EL CONTRATISTA** EL PAGO CORRESPONDIENTE MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE LA CUAL SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

2.- TRATÁNDOSE DE RECEPCIÓN PARCIAL, PREVIO ACUERDO POR ESCRITO ENTRE LAS PARTES Y EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIEMPRE QUE A JUICIO DE **EL ITIFE** EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS, IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE Y CONSERVARSE, SE PODRÁN REALIZAR RECEPCIONES PARCIALES DE CONFORMIDAD CON LO QUE AL EFECTO ESTABLEZCA **EL ITIFE**, PARA LO CUAL LEVANTARÁN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE.

NO OBTANTE LA RECEPCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS, SEGÚN SE TRATE, POR PARTE DE **EL ITIFE**, **EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A RESPONDER POR TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS, VICIOS OCULTOS, PAGO DE LO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

**DÉCIMO TERCERA.- SUMINISTROS**

1.- EN LOS CASOS QUE PROCEDE EN RAZÓN DEL TIPO DE OBRA, **EL CONTRATISTA** GESTIONARÁ POR SU CUENTA:

- a) LOS PERMISOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN, TALES COMO DE CONSTRUCCIÓN, DERECHOS DE VÍA, CRUCES CON VÍAS DE FERROCARRIL O CARRETERAS FEDERALES, CON LÍNEAS DE COMUNICACIÓN O TRANSMISIÓN O DE CUALQUIER PROPIEDAD PRIVADA.
- b) EL RETIRO O ACONDICIONAMIENTO DE LÍNEAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE CONSTITUYAN OBSTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO.
- c) LOS GASTOS DE INDEMNIZACIÓN QUE SE ORIGINEN POR LOS CONCEPTOS INDICADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SERÁN PAGADOS DIRECTAMENTE POR **EL CONTRATISTA**.
- d) LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA.
- e) A RECIBIR EN CALIDAD DE DEPÓSITO, LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE ESTÉ OBLIGADA A PROPORCIONARLE **EL ITIFE** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y TRANSPORTARLOS, BAJO SU RIESGO, DESDE LOS ALMACENES Y/O BODEGAS DE LA ZONA DE TRABAJO HASTA LOS LUGARES DE LA INSTALACIÓN.
- f) VERIFICAR LA CANTIDAD DE LOS MATERIALES QUE RECIBA, DE ACUERDO CON LAS REMISIONES O LISTAS DE EMBARQUE Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PEDIDOS CORRESPONDIENTES.
- g) ESTABLECER, CONSERVAR Y MANEJAR LOS ALMACENES NECESARIOS PARA LA CUSTODIA Y CONTROL DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR **EL ITIFE** OBLIGÁNDOSE TAMBIÉN A ATENDER LAS INDICACIONES QUE ÉSTA CONSIDERE PERTINENTE FORMULAR, DERIVADOS DE SU FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO LAS EXISTENCIAS Y EL ESTADO DE SU ALMACENAMIENTO.
- h) DEVOLVER BAJO SU RIESGO A **EL ITIFE**, UNA VEZ TERMINADA LA OBRA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS SOBREPANTES, CLASIFICÁNDOLOS E INVENTARIÁNDOLOS CONVENIENTEMENTE EN COMPARACIÓN CON LOS INSTALADOS, MEDIANTE ENTREGA EN LOS ALMACENES Y BODEGAS DE LA ZONA DE TRABAJO EN DONDE SE LOCALICE LA OBRA.

Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019



- i) PAGAR A **EL ITIFE** EL IMPORTE DE LOS FALTANTES DE MATERIALES Y EQUIPOS A LOS PRECIOS QUE RIJAN EN EL MOMENTO QUE DEBA ENTREGAR LOS MISMOS SE ESTABLECE ENTRE LAS PARTES QUE **EL CONTRATISTA** ES EL RESPONSABLE DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS.

**DÉCIMO CUARTA.-** CAMPAMENTO Y BODEGAS:

EN CASO DE QUE SEA NECESARIA LA INSTALACIÓN DE CAMPAMENTOS Y BODEGAS, SE PERMITIRÁ A EL CONTRATISTA, QUE UTILICE, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **EL ITIFE**, LOS TERRENOS DISPONIBLES EN LAS CERCANÍAS DE LA OBRA Y QUE SEAN PROPIEDAD O CONTROLADOS POR **EL ITIFE**. SI ASÍ LO PREFERIERE, **EL CONTRATISTA** PODRÁ UTILIZAR TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR O EJIDAL PARA INSTALAR SUS CAMPAMENTOS Y BODEGAS, PERO EN TALES CASOS HARÁ POR SU CUENTA LOS ARREGLOS QUE SEAN NECESARIOS CON LOS PROPIETARIOS O CON LOS AGENTES QUE CORRESPONDA Y PAGARÁ ASIMISMO, LAS RENTAS Y DEMÁS GASTOS RELATIVOS A ESTOS ARREGLOS.

EN CUALQUIER CASO, **EL CONTRATISTA** SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE **EL ITIFE** LA LOCALIZACIÓN DE LOS TERRENOS QUE PRETENDE UTILIZAR, LA QUE EN SU CASO, DARÁ LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

**EL CONTRATISTA** CONSTRUIRÁ POR SU CUENTA Y CON CARGO A SUS COSTOS INDIRECTOS, LOS CAMPAMENTOS, OFICINAS, BODEGAS, POLVORINES O SITIOS PARA ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, QUE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

SERÁN PROPIEDAD DE **EL CONTRATISTA** TODOS LOS BIENES MUEBLES CORRESPONDIENTES A TALES INSTALACIONES, TENIENDO OBLIGACIÓN DE RETIRARLE A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A QUE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAGA DE CAMPAMENTOS, COMEDORES, OFICINAS Y LOCALES PARA SERVICIOS MÉDICOS SEAN DEL TIPO ADECUADO PARA ASEGURAR CONDICIONES RAZONABLES DE COMODIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO A ESTABLECER LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y EL ORDEN DE SUS INSTALACIONES.

LAS REDES DE DRENAJE DE LOS EDIFICIOS QUE CONSTRUYA, NO DEBERÁN DESCARGAR EN SITIOS O EN FORMA INCONVENIENTE CON RELACION A OTROS CAMPAMENTOS O LUGARES HABITADOS O QUE PUEDAN MOTIVAR LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA.

**DÉCIMO QUINTA.-** OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS

**PROGRAMAS.- EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE OBRA QUE FIRMADOS POR LAS PARTES COMO ANEXOS SE INTEGRAN A ESTE CONTRATO.

**EL CONTRATISTA**, SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO LOS ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HIGIENE Y LIMPIEZA EN LOS TRABAJOS.

EL PERSONAL OBRERO Y TÉCNICO DEBERÁ USAR CASCO, BOTAS Y GUANTES COMO MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**BITÁCORA.- EL ITIFE**, A TRAVÉS DE SU RESIDENCIA DE OBRA, LLEVARÁ UNA BITÁCORA, QUE SERÁ EL INSTRUMENTO TÉCNICO DE CONTROL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL SERVIRÁ COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN CONVENCIONAL ENTRE LAS PARTES Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, Y EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS, SUSPENSIONES Y OTRAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE SU EJECUCIÓN, ASIMISMO SE ASENTARÁN Y RESOLVERÁN PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO; DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR DICHA BITÁCORA LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA DE ESTE CONTRATO. ESTA BITÁCORA CONSTITUIRÁ EL INSTRUMENTO QUE PERMITA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS CON EL PRESENTE CONTRATO A **EL CONTRATISTA**.

**EL ITIFE Y EL CONTRATISTA** RECONOCEN QUE EL USO DE LA BITÁCORA ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y QUE ES UN INSTRUMENTO QUE VINCULA A AMBAS PARTES EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

**EQUIPO.- EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A TENER EL EQUIPO INDISPENSABLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA EN BUENAS CONDICIONES DE USO Y DISPONIBILIDAD, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LA MISMA.

**RETENCIONES.- EL CONTRATISTA** ACEPTA QUE **EL ITIFE** AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE:

RETENCIÓN DE **CINCO AL MILLAR** SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO, PARA LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO (O SU EQUIVALENTE).

LAS RETENCIONES, PACTADAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019



**DÉCIMO SEXTA.-** DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO  
EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA, SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETER A UN PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN, PARA EL CASO DE QUE SE LLEGAREN A PRESENTAR DISCREPANCIAS, ENTRE ELLAS:

- ❖ SUMINISTRO DE MATERIALES
- ❖ INTERPRETACIÓN DE LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN
- ❖ INTERPRETACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN
- ❖ DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS EXTRAORDINARIOS

LAS PARTES RECONOCEN QUE EL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE ESTA CLÁUSULA NO SE REFIERE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE LA MATERIA.

**DÉCIMO SÉPTIMA.-** CESIÓN DE DERECHOS  
**EL CONTRATISTA** NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, YA SEA EN TODO O EN PARTES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DEBIENDO CUMPLIR PARA ELLO, CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA .

**EL CONTRATISTA** NO PODRÁ EJECUTAR LA OBRA O PARTE DE LA MISMA POR OTRO, SALVO EN LOS SUPUESTOS Y CON APEGO A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

**DÉCIMO OCTAVA.-** CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR  
EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR ES TODO HECHO DE LA NATURALEZA O ACTO DEL HOMBRE, IMPREVISIBLE O INEVITABLE, QUE SIN CULPA O NEGLIGENCIA DE ALGUNA DE LAS PARTES, IMPIDA A ÉSTA EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA O TODAS LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, O EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS O LA FORMA CONVENIDA PARA DICHO CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO.

ENTRE LOS CASOS FORTUITO O DE FUERZA MAYOR PUEDEN DETERMINARSE DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, LOS SIGUIENTES EVENTOS, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

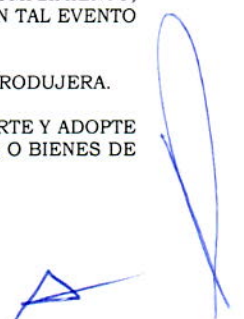
- ❖ INCENDIOS;
- ❖ TERREMOTOS;
- ❖ GUERRAS;
- ❖ INUNDACIONES;
- ❖ SABOTAJES;
- ❖ HUELGAS DECLARADAS;
- ❖ CICLONES;
- ❖ MOTINES O DISTURBIOS;
- ❖ CATÁSTROFES DE TRANSPORTES MARÍTIMOS, FERROVIARIOS, AÉREOS O TERRESTRES;
- ❖ PARO DE FÁBRICA(S) POR CAUSAS NO IMPUTABLES A **EL CONTRATISTA**

CUANDO CUALQUIERA DE LAS PARTES POR EFECTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEJARE DE CUMPLIR CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES, QUEDARÁ LIBERADO DE LA RESPONSABILIDAD CONSECUENTE CON DICHO CUMPLIMIENTO, RELATIVA A LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA OTRA PARTE, SIEMPRE QUE EN TAL EVENTO SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

QUE LA PARTE QUE SUFRA EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO HAYA DADO O CONTRIBUIDO A QUE SE PRODUJERA.

QUE LA PARTE QUE SUFRA EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LO NOTIFIQUE DE INMEDIATO A LA OTRA PARTE Y ADOpte LAS MEDIDAS URGENTES TENDIENTES A EVITAR LA EXTENSIÓN DE SUS EFECTOS O DAÑOS A LAS PERSONAS O BIENES DE LA OTRA PARTE.

"Operado con el Fondo de Apoyos Múltiples Ramo 33: Aportaciones Federales de Entidades Educativas y Municipios Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"



QUE LA PARTE QUE SUFRA EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR ACREDITE A SATISFACCIÓN DE LA OTRA MEDIANTE LAS CONSTANCIAS IDÓNEAS, LA EXISTENCIA, DURACIÓN Y EFECTOS DE DICHO CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

LA PARTE QUE NO SUFRA EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE ABSTENDRÁ DE EXIGIR INDEMNIZACIÓN ALGUNA O DE APLICAR SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA LA PARTE QUE LO SUFRA, SI SE SATISFACEN LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL PÁRRAFO TERCERO DE ESTA CLÁUSULA, INCLUYENDO LAS PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, Y DE SER APLICABLE SE ESTABLECERÁ DE COMÚN ACUERDO NUEVA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA.

CADA PARTE REPORTARÁ INDIVIDUALMENTE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS QUE PRODUZCA EN SUS RESPECTIVOS PATRIMONIOS EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN EL EVENTO DE QUE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR HAGA IMPOSIBLE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **EL ITIFE** LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DONDE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS EN DICHO MOMENTO.

NO SE CONSIDERARÁN COMO CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, LOS RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE PUEDAN ORIGINAR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS NORMALES DE LA ZONA.

**DÉCIMO NOVENA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA**  
A FIN DE VERIFICAR SI **EL CONTRATISTA** ESTÁ REALIZANDO LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE SUMINISTRO O DE UTILIZACIÓN DE LOS INSUMOS, **EL ITIFE** COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, LOS INSUMOS ENTREGADOS O LOS INSUMOS UTILIZADOS, CON EL FIN DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA. LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA, DE LOS SUMINISTROS ENTREGADOS Y DE LOS INSUMOS UTILIZADOS ES MENOR QUE EL DE LOS QUE DEBIERON REALIZARSE, **EL ITIFE** RETENDRÁ UN TOTAL DEL **CINCO POR CIENTO (5%)** DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES, MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL MES EN EL CUAL SE ENCUENTRAN EN ATRASO LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS, LA ENTREGA DE SUMINISTROS Y LA UTILIZACIÓN DE INSUMOS, HASTA EL DE LA REVISIÓN. POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE **EL ITIFE** A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**. ESTA PENA CONVENCIONAL SE DETERMINARÁ ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

SI **EL CONTRATISTA** NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A **EL ITIFE** LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **CINCO POR CIENTO (5%)** SOBRE EL MONTO CORRESPONDIENTE A LA PARTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADOS, OPORTUNAMENTE Y SE APLICARÁ SOBRE LOS MONTOS DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SI **EL CONTRATISTA** CONTINÚA EJECUTANDO TRABAJOS EN EL PERÍODO DE PENALIZACIÓN, DEBEN IRSE AJUSTANDO LAS PENAS, DESCONTANDO LOS IMPORTES DE LOS TRABAJOS QUE SE VAYAN EJECUTANDO HASTA LAS FECHAS DE CORTES PROGRAMADAS EN DONDE SE ACREDITEN LOS AVANCES DE OBRA, DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL APARTADO II DE LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES ÚNICAMENTE PROCEDERÁN CUANDO OCURRAN CAUSAS IMPUTABLES A **EL CONTRATISTA**; LA DETERMINACIÓN DEL ATRASO SE REALIZARÁ CON BASE EN LAS FECHAS PARCIALES DE TERMINACIÓN, FIJADAS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS, EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **EL ITIFE** PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO. PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN ESTIPULADA, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL ITIFE**, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, YA QUE EN TAL EVENTO, **EL ITIFE** HARÁ AL PROGRAMAR LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

EN CASO DE QUE **EL ITIFE**, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES OPTE POR RESCINDIR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL CONTRATISTA**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS, AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES ADICIONALES QUE PUDIERAN EXISTIR.

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

0038

**VIGÉSIMO.- SUSPENSIÓN TEMPORAL**

**EL ITIFE** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODA O EN PARTES LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS **EL ITIFE** NOTIFICARÁ LA SUSPENSIÓN A **EL CONTRATISTA**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERÍODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A **EL ITIFE**, ÉSTE PAGARÁ A **EL CONTRATISTA** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, LIMITANDO SU PAGO A LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE CONTRATO.

PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE DEBERÁN CONSIDERAR COMO BASE PARA SU CÁLCULO, LOS PROGRAMAS Y COSTOS ORIGINALMENTE PROPUESTOS POR **EL CONTRATISTA**, DEBIÉNDOSE AJUSTAR CON EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE AUTORIZADO ANTES DE LA SUSPENSIÓN.

LA FORMALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN SE REALIZARÁ MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE DEBERÁ LEVANTAR **EL ITIFE**.

**VIGÉSIMO PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA**

CON APEGO A LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, **EL ITIFE** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMUNICANDO DICHA DECLARACIÓN POR ESCRITO A **EL CONTRATISTA**.

UNA VEZ COMUNICADA POR **EL ITIFE** LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACER ALGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **EL CONTRATISTA**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO. ASIMISMO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **EL CONTRATISTA** PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS. EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD A **EL ITIFE** QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LAS MISMA; EN CASO DE NEGATIVA SERÁ NECESARIO QUE **EL CONTRATISTA** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, PERO SI **EL ITIFE** NO CONTESTA EN DICHO PLAZO, SE TENDRÁ POR ACEPTADA LA PETICIÓN DE **EL CONTRATISTA**.

CUANDO SE DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, **EL ITIFE** PAGARÁ A **EL CONTRATISTA** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE CONTRATO.

EL FINIQUITO DEL CONTRATO, CUANDO ÉSTE SE HAYA DADO POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE, DEBERÁ OBSERVAR LAS REGLAS QUE PARA EL FINIQUITO DE OBRA CONCLUIDA SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

**VIGÉSIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA DEL ACERO DE REFUERZO**

LOS ACEROS PARA CONCRETO HIDRÁULICO A QUE SE REFIERE ESTA NORMA, SON LOS QUE SE UTILIZAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES COLADOS EN OBRA, PREFABRICADOS NORMALES Y CONCRETOS POSTENSADOS Y PRETENSADOS.

- 01 EL ACERO QUE SE UTILICE DEBERÁ SER PREFERENTEMENTE DE UNA MARCA DE RECONOCIDA CALIDAD. NINGÚN ACERO DE MARCA NUEVA O SIN ANTECEDENTES DE BUENA CALIDAD, SERÁ AUTORIZADO HASTA QUE SE HAYAN HECHO ENSAYES, CON RESULTADOS SATISFACTORIOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ INDICAR CUÁL ES EL LOTE DE ACERO QUE SE VA A EMPLEAR EN LA OBRA, PARA HACER EL MUESTREO Y ENSAYE

Lira y Ortega No. 42 Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Teléfonos 01 (246) 4623429, 4625500, Fax. 4620020 Ext. 111  
www.itife.gob.mx

Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019

DEL MISMO, ANTES DE QUE SE EMPIECE A USAR DICHO ACERO. POR CADA LOTE DE 10 TON. O FRACCIÓN, FORMADO POR BARRAS DE UNA MISMA MARCA, UN MISMO GRADO, UN MISMO DIÁMETRO Y UNA MISMA REMESA, SE TOMARÁ UN ESPÉCIMEN PARA ENSAYE DE TENSIÓN QUE NO SEA DE LOS EXTREMOS DE LAS BARRAS. SI EL REFUERZO DE FLUENCIA RESULTA MAYOR O IGUAL QUE EL MÍNIMO ESPECIFICADO EN LA NORMA MEXICANA **NMX-C-407-ONNCCE-2001** Y CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE ALARGAMIENTO CORRESPONDIENTE, SE PODRÁ USAR EL LOTE CORRESPONDIENTE.

**EN CUALQUIER CASO SE ADMITIRÁ LA GARANTÍA POR ESCRITO DEL FABRICANTE DE QUE EL ACERO CUMPLE CON LA NORMA CORRESPONDIENTE.**

- 02 CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE HAGAN PRESUMIR QUE SE HAN MODIFICADO LAS CARACTERÍSTICAS DEL ACERO PARA CONCRETO HIDRÁULICO, DEBERÁN HACERSE NUEVAS PRUEBAS DE LABORATORIO, PARA QUE EL **I.T.I.F.E.** DECIDA SOBRE SU UTILIZACIÓN O RECHAZO.
- 03 EL ACERO PARA CONCRETO HIDRÁULICO DEBERÁ LLEGAR A LA OBRA SIN OXIDACIÓN PERJUDICIAL, EXENTO DE ACEITES O GRASAS, QUIEBRES, ESCAMAS, HOJEADURAS Y DEFORMACIONES DE LA SECCIÓN.

**EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR A LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE COPIA DE LA FACTURA EN LA QUE DEBE MENCIONAR LA MARCA DEL ACERO ADQUIRIDO. DEBIENDO SER ÉSTE DE MARCA DE RECONOCIDA CALIDAD O EN SU DEFECTO, SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA REALIZACIÓN DE LOS ENSAYES NECESARIOS PARA SU AUTORIZACIÓN.**

#### DE LOS CONCRETOS

LOS CONCRETOS HIDRÁULICOS SE DESIGNARÁN DE ACUERDO CON LA CARGA UNITARIA DE RUPTURA LA COMPRESIÓN (F'C) FIJADA EN EL PROYECTO. EL CONTRATISTA OBTENDRÁ LAS PROBETAS DE ENSAYE CON LA FRECUENCIA QUE EL **I.T.I.F.E.** CONSIDERE NECESARIO. SI AL EFECTUAR LOS ENSAYES SE ENCUENTRA QUE EL CONCRETO ELABORADO NO CUMPLE CON DICHA RESISTENCIA, DEBERÁ REMOVERSE O DEMOLERSE Y SUSTITUIRSE POR CONCRETO NUEVO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS FIJADAS EN EL PROYECTO.

- 01 LA CALIDAD DE CONCRETO ENDURECIDO SE VERIFICARÁ MEDIANTE PRUEBAS DE RESISTENCIA A COMPRESIÓN EN CILINDROS FABRICADOS, CURADOS Y APROBADOS DE ACUERDO CON LAS **NORMAS NOM C-159 Y NOM C-83**, EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR EL **SISTEMA NACIONAL DE ACREDITAMIENTO DE LABORATORIOS DE PRUEBAS (SINALP)**.
- 02 CUANDO EL CONCRETO NO CUMPLA CON EL REQUISITO DE RESISTENCIA, SE PERMITIRÁ EXTRAER Y ENSAYAR CORAZONES, DE ACUERDO CON LA **NORMA MEXICANA NMX-C-083-ONNCCE-2014**, DEL CONCRETO EN LA ZONA REPRESENTADA POR LOS CILINDROS QUE NO CUMPLIERON. SE PROBARÁN 3 CORAZONES POR CADA INCUMPLIMIENTO CON LA CALIDAD ESPECIFICADA.
- 03 CUANDO SE UTILICE CONCRETO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON RESISTENCIA F'C 250KG/CM2, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LOS INFORMES DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PRUEBA EFECTUADOS POR UN LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). LOS INFORMES DE CALIBRACIÓN SE PRESENTARÁN POR EL CONTRATISTA CUANDO INGRESE SU ESTIMACIÓN.

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS, OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **EL ITIFE** ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A **EL ITIFE** O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS SEÑALADA EN EL APARTADO III DE LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.**

ES FACULTAD DE **EL ITIFE**, REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASÍ MISMO, EN VIRTUD DE QUE **EL CONTRATISTA** ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ A SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE **EL ITIFE**. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE **EL CONTRATISTA**.

CUANDO APARECIESEN DEFECTOS O VICIOS EN LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO, CUBIERTO POR LA GARANTÍA, **EL ITIFE** DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **EL CONTRATISTA**, PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES**, TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERAN REALIZADO, **EL ITIFE** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA.

LAS PARTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE QUEDA A SALVO LOS DERECHOS DE **EL ITIFE** PARA EXIGIR A **EL CONTRATISTA** EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA A JUICIO DE LA PRIMERA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS CONFORME A ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMO TERCERA.- RELACIONES LABORALES**

**EL CONTRATISTA** COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, **EL CONTRATISTA** CONVIENE POR LO MISMO EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTASEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **EL ITIFE** EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMO CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL ITIFE** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **EL CONTRATISTA**, O POR INTERÉS GENERAL.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, **EL ITIFE** DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO POSTERIORMENTE A LA FECHA CONVENIDA DE INICIO, SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SUPUESTO DE LOS QUE SE PREVEN EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

CUANDO **EL ITIFE** DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE, EN TANTO QUE SI ES **EL CONTRATISTA** QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL ESTATAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

**EL ITIFE** NOTIFICARÁ A **EL CONTRATISTA** EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EN FORMA FEHACIENTE Y POR ESCRITO, A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

EN LA NOTIFICACIÓN QUE **EL ITIFE** REALICE A **EL CONTRATISTA** RESPECTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, SE SEÑALARÁN LOS HECHOS QUE MOTIVARON LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLOS CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, **EL ITIFE**, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER **EL CONTRATISTA**, RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ A **EL CONTRATISTA** LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA DE **EL CONTRATISTA**. CUMPLIDO LO ANTERIOR, **EL ITIFE** PODRÁ EXIGIRLE A EL MISMO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS EN EL MISMO, EN SU CASO; O BIEN, NOTIFICARLE DE MANERA FEHACIENTE SU DECISIÓN DE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A **EL CONTRATISTA** LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL ITIFE**, ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **EL CONTRATISTA**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN.

**EL CONTRATISTA** ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **EL ITIFE**, EN UN PLAZO DE **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE **EL ITIFE** LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

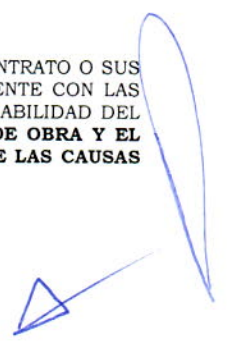
EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA Y EN LA DÉCIMO NOVENA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA, **EL ITIFE** Y **EL CONTRATISTA** CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRE COSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A **EL CONTRATISTA**. ASÍ MISMO, **EL ITIFE** PODRÁ HACER CONSTAR EN EL FINIQUITO, LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO **EL CONTRATISTA** HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR.

**VIGÉSIMO QUINTA.- MODIFICACIONES**

**EL ITIFE** Y LA CONTRATISTA CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL MONTO O PLAZO DE ESTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES. ÉSTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR **EL ITIFE**, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, **DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA Y EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINAN.**

Lira y Ortega No. 42 Col. Centro Tlaxcala, Tlax. C.P. 90000  
Teléfonos 01 (246) 4623429, 4625500, Fax. 4620020 Ext. 111  
www.itife.gob.mx

Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019



NO SE OTORGARÁ ANTICIPOS PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, PARA MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMO SEXTA.-** DOMICILIOS

**EL ITIFE** EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLAX.

EL CONTRATISTA, EN AVENIDA QUIAHUIXTLAN, NÚMERO EXTERIOR 33 INTERIOR 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, CODIGO POSTAL 90160, TOTOLAC, TLAXCALA

**VIGÉSIMO SÉPTIMA.-** PREDOMINIO DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL CLAUSULADO DEL PRESENTE CONTRATO Y EL DE ALGUNO DE SUS ANEXOS, PREVALECERÁ LO SEÑALADO EN EL CLAUSULADO.

**VIGÉSIMO OCTAVA.-** LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LA CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES, SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.

**VIGÉSIMO NOVENA.-** JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., POR TANTO, EL CONTRATISTA RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.


POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO TANTO LA DEPENDENCIA, COMO EL CONTRATISTA DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., A LOS **OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

POR "EL ITIFE"

POR "EL CONTRATISTA"



**ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
DIRECTORA GENERAL



**DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**  
REPRESENTANTE LEGAL

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. RFC: GUDD-731222-517 C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 CEL. 044-246-103-12-09 gutierrez\_1928@hotmail.com

0040

TOTOLAC, TLAXCALA A 16 DE JULIO DE 2019

Asunto: **Carta Compromiso.**

**ING. ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe **ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, en su carácter de *representante legal*, de la empresa **DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, se dirige de la manera más atenta y respetuosa a su muy digno cargo, para comunicarle **mi compromiso** para efectuar en tiempo y forma de la ejecución de las obras que se detallan a continuación, de acuerdo al periodo de ejecución establecido:

Número de contrato	<b>BAPGO-29-015-2019</b>
Código de obra	PGO-066-2019
Nivel	TELESECUNDARIAS
CCT	29DTV0011G
Nombre	MATLALCUEYETL
Ubicación	SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE.
Descripción	EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE
Plazo de ejecución	75 (SETENTA Y CINCO) DIAS NATURALES.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
\_\_\_\_\_  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. RFC: GUDD-731222-517 C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 CEL. 044-246-103-12-09 gutierrez\_1928@hotmail.com

0041

TOTOLAC, TLAXCALA A 16 DE JULIO DE 2019.

Asunto: **Calendario de estimaciones.**

**ING. ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE**  
**P R E S E N T E.**

Número de contrato	<b>BAPGO-29-015-2019</b>
Código de obra	PGO-066-2019
Nivel	TELESECUNDARIAS
CCT	29DTV0011G
Nombre	MATLALCUEYETL
Ubicación	SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE.
Descripción	EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE
Plazo de ejecución	75 (SETENTA Y CINCO) DIAS NATURALES.

En relación a los datos establecidos anteriormente presento lo siguiente:

### CALENDARIO DE ESTIMACIONES

Número de estimación	Fecha de inicio	Fecha de termino	Importe de la estimación	Porcentaje de avance
<b>01 (UNO)</b>	22 de JULIO de 2019	10 de AGOSTO de 2019	\$17,646.49	30%
<b>02 (DOS)</b>	11 de AGOSTO de 201	31 de AGOSTO de 2019	\$17,646.49	30%
<b>03 (TRES) FINIQUITO</b>	01 de SEPTIEMBRE de 2019	04 de OCTUBRE de 2019	\$23,528.65	40%

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

**A T E N T A M E N T E**

  
\_\_\_\_\_  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL





# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. RFC: GUDD-731222-517 C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 CEL. 044-246-103-12-09 gutierrez\_1928@hotmail.com

0042

TOTOLAC, TLAXCALA A 16 DE JULIO DE 2019

Asunto: **RENUNCIA DE ANTICIPO**

**ING. ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe **ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, en su carácter de *representante legal*, de la empresa **DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, se dirige de la manera más atenta y respetuosa a su muy digno cargo, así mismo me permito informar a usted que **renuncio al anticipo** en relación al contrato:

Número de contrato	<b>BAPGO-29-015-2019</b>
Código de obra	PGO-066-2019
Nivel	TELESECUNDARIAS
CCT	29DTV0011G
Nombre	MATLALCUEYETL
Ubicación	SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE.
Descripción	EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE
Plazo de ejecución	75 (SETENTA Y CINCO) DIAS NATURALES.

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
RÉPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. RFC: GUDD-731222-517 C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 CEL. 044-246-103-12-09 gutierrez\_1928@hotmail.com

0043

TOTOLAC, TLAXCALA A 16 DE JULIO DE 2019

Asunto: **CARTA CUMPLIMIENTO**


**ING. ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE**  
**P R E S E N T E.**

**ATT. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

PARA GARANTIZAR POR DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTERIOR 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX., RFC: GUDD731222517, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LA OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **BAPGO-29-015-2019**, DE FECHA 08 DE JULIO DE 2019, RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: CODIGO PGO-066-2019, NIVEL: TELESECUNDARIAS, CCT: 29DTV0011G, NOMBRE: MATLALCUEYETL, UBICACIÓN: SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, DESCRIPCIÓN: EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE, MONTO: \$58,821.63 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS 63/100 M.N.), CELEBRADO A TRAVÉS DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LA PRESENTE **CARTA GARANTÍA**, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, PARA RESPONDER TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MENCIONADO O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO LA EMPRESA, EN CUYO CASO LA VIGENCIA SE PRORROGARA HASTA LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA EL CUAL ASCIENDE A \$5,882.16 (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 16/100 M.N.), LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO GARANTIZA INCONDICIONALMENTE LA MORA POR CONCEPTO DE INTERÉS QUE RESULTE POR EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V II Infraestructura Educativa Básica 2019"

**A T E N T A M E N T E**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. RFC: GUDD-731222-517 C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 CEL. 044-246-103-12-09 gutierrez\_1928@hotmail.com

0044

TOTOLAC, TLAXCALA A 16 DE JULIO DE 2019.

Asunto: **Escrito de designación del Director Responsable de Obra.**

**ING. ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE**  
**P R E S E N T E.**

Número de contrato	<b>BAPGO-29-015-2019</b>
Código de obra	PGO-066-2019
Nivel	TELESECUNDARIAS
CCT	29DTV0011G
Nombre	MATLALCUEYETL
Ubicación	SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE.
Descripción	EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE
Plazo de ejecución	75 (SETENTA Y CINCO) DIAS NATURALES.

El que suscribe **ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, en su carácter de *representante legal*, de la empresa **DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, y en relación a los datos asentados en la tabla anterior, me dirijo de la manera más atenta y respetuosa a su muy digno cargo, para comunicarle **que el ING. SERGIO GODINEZ MENESES será el Director responsable de la obra a cargo**, cuyos datos enlisto a continuación:

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

Director responsable de obra	
Nombre	SERGIO GODINEZ MENESES
No. de Licencia	D.R.O.-473
No. de Cedula Profesional	4501025
Domicilio Fiscal	Calle la Cañada No. 60, La Cañada, Tlaxcala, Tlax. C.p. 90102
Teléfono	Oficina: 01(246)46-6-51-98 y móvil: 044-246-102-98-24
Correo electrónico	sergiogodinez@yahoo.com.mx
RFC	GOMS-760315-4X2

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**  
REPRESENTANTE LEGAL





# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. RFC: GUDD-731222-517 C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 CEL. 044-246-103-12-09 gutierrez\_1928@hotmail.com

0045

TOTOLAC, TLAXCALA A 16 DE JULIO DE 2019.

Asunto: **Carta de aceptación al cargo de Director Responsable de Obra.**

**ING. ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE**  
**P R E S E N T E.**


El que suscribe **ING. SERGIO GODINEZ MENESES**, se dirige de la manera más atenta y respetuosa a su muy digno cargo, para comunicarle **mi aceptación al cargo de Director Responsable de la Obra**, conforme a lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Construcción del Estado de Tlaxcala, así como dar el seguimiento técnico necesario durante la ejecución del mismo; en referencia a la obra que se anuncia a continuación

Número de contrato	<b>BAPGO-29-015-2019</b>	"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:
Código de obra	PGO-066-2019	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:
Nivel	TELESECUNDARIAS	Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"
CCT	29DTV0011G	
Nombre	MATLALCUEYETL	
Ubicación	SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE.	
Descripción	EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE	
Plazo de ejecución	75 (SETENTA Y CINCO) DIAS NATURALES.	

Anexo al presente escrito copia de mi Licencia de Director Responsable de Obra y Cédula Profesional.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
\_\_\_\_\_  
ING. SERGIO GODINEZ MENESES  
D.R.O.-473



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,**  
**DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**TLX** **REGISTRO DE DIRECTOR RESPONSABLE**  
**/ CORRESPONSABLE DE OBRA**

**COMISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONAL**


	<b>TIPO DE REGISTRO:</b>	<b>DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA</b>
	<b>PROFESION:</b>	<b>INGENIERO CIVIL</b>
	<b>CÉDULA PROF. N°:</b>	<b>4501025</b>

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA</b> <b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b> <b>DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>	<b>SERGIO GODINEZ MENESES</b>
<b>REGISTRO:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>DRO - 473</b>	<b>13 DE ABRIL DE 2019</b>

**Declaro bajo protesta de decir verdad que conozco y haré cumplir en mi desempeño como Director Responsable ó Corresponsable de Obra, según sea el caso, la legislación Federal, Estatal y Municipal relativa a la construcción, así como la normatividad que se relacione con ella en materia de desarrollo urbano, régimen en condominio, vivienda, conservación del patrimonio histórico y arqueológico, medio ambiente y protección civil.**

*Sergio Godinez Meneses*  
Firma del titular del registro

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

 <b>ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI</b> Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda Presidente de la Comisión de Asistencia Técnica Institucional	<b>ORDEN DE PAGO</b> <b>SPF-1079781</b>
	<b>FOLIO</b> <b>172</b>
<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA</b> <b>SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS</b> <b>DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b> <b>Sra. DAMIA LIMA ARROYO</b> Directora de Desarrollo Urbano y Vivienda Sra. Técnico de la Comisión de Asistencia Técnica Institucional	<b>VIGENCIA</b> <b>31 DIC. 2019</b>

En caso de irregularidades en el desempeño del titular de este registro, favor de notificar a la SECDUW

*Sergio Godinez Meneses*

**TLX** **ITIFE**  
 INSTITUTO TLAXCALTECA  
 DE LA INFRAESTRUCTURA  
 PÚBLICA EDUCATIVA

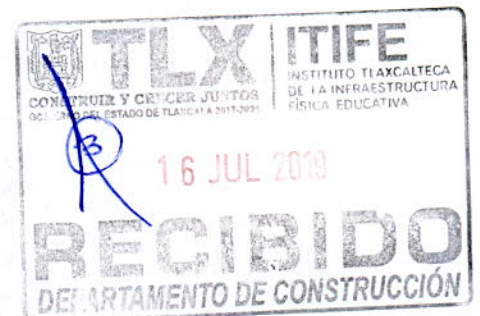
**16 JUL 2019**

**RECIBIDO**  
 DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

# CEDULA PROFESIONAL



"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"





# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. RFC: GUDD-731222-517 C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 CEL. 044-246-103-12-09 gutierrez\_1928@hotmail.com

0048

TOTOLAC, TLAXCALA A 16 DE JULIO DE 2019.

Asunto: **Escrito de designación del Superintendente de Obra.**

**ING. ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE**  
**P R E S E N T E.**

Número de contrato	<b>BAPGO-29-015-2019</b>
Código de obra	PGO-066-2019
Nivel	TELESECUNDARIAS
CCT	29DTV0011G
Nombre	MATLALCUEYETL
Ubicación	SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE.
Descripción	EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE
Plazo de ejecución	75 (SETENTA Y CINCO) DIAS NATURALES.

El que suscribe **ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, en su carácter de *representante legal*, de la empresa **DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, y en relación a los datos asentados en la tabla anterior, me dirijo de la manera más atenta y respetuosa a su muy digno cargo, para comunicarle **que el ING. LEONARDO CARDENAS HERNANDEZ, será el superintendente de la obra a cargo**, así como, persona autorizada para firma de bitácora convencional, cuyos datos enlisto a continuación:

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

Superintendente de la Obra	
Nombre	LEONARDO CARDENAS HERNANDEZ
No. de Cédula Profesional	6066639
Domicilio Fiscal	AV. La Paz No. 10 interior 2, Barrio Xaltantla, Chiautempan, Tlax. C.p. 90800
Teléfono	Oficina: (246)100-7058 y móvil: 044-246-188-69-66
Correo electrónico	Cardenas.leon@hotmail.com
RFC	CAHL-850514-BRA

De igual modo, se le faculta para que en su representación pueda oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL





# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. RFC: GUDD-731222-517 C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 CEL. 044-246-103-12-09 gutierrez\_1928@hotmail.com

0079

TOTOLAC, TLAXCALA A 16 DE JULIO DE 2019.

Asunto: **Carta de aceptación al cargo de Superintendente de Obra.**

**ING. ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE**  
**P R E S E N T E.**

El que suscribe **ING. LEONARDO CARDENAS HERNANDEZ**, se dirige de la manera más atenta y respetuosa a su muy digno cargo, para comunicarle **mi aceptación al cargo de Superintendente de Obra**, con las responsabilidades y atribuciones que ello implique, en referencia a la obra que se anuncia a continuación

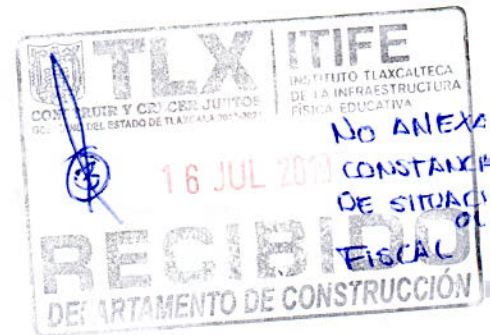
Número de contrato	<b>BAPGO-29-015-2019</b>	
Código de obra	PGO-066-2019	
Nivel	TELESECUNDARIAS	"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"
CCT	29DTV0011G	
Nombre	MATLALCUEYETL	
Ubicación	SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE.	
Descripción	EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE	
Plazo de ejecución	75 (SETENTA Y CINCO) DIAS NATURALES.	

Anexo al presente escrito copia de mi Cédula Profesional, constancia de situación fiscal y credencial de elector.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. LEONARDO CARDENAS HERNANDEZ**  
**SUPERINTENDENTE**





0050



"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

✓



0051

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
CARDENAS  
HERNANDEZ  
LEONARDO

FECHA DE NACIMIENTO  
14/05/1985

SEXO H



DOMICILIO  
- ZDA PRIV SEGURO SOCIAL 14  
BARR XALTANTLA 90800  
CHIAUTEMPAN, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR CRHRLN85051429H700

CURP CAHL850514HTLRRN06 AÑO DE REGISTRO 2003 04

ESTADO 29 MUNICIPIO 010 SECCIÓN 0129

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

INE

IDMEX1606347364<<0129065825492  
8505143H2712310MEX<04<<07644<2  
CARDENAS<HERNANDEZ<<LEONARDO<<

✓

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

TLX ITIFE  
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
FONDO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021  
INSTITUTO TLAXCALTECA  
DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA

16 JUL 2019

RECIBIDO  
DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUXTLAN, TOTOLAC, TLAX. RFC: GUDD-731222-517 C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 CEL. 044-246-103-12-09 gutierrez\_1928@hotmail.com

0052

TOTOLAC, TLAXCALA A 16 DE JULIO DE 2019.  
Asunto: Nombre del Director del Plantel.

**ING. ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE**  
**P R E S E N T E.**

Número de contrato	<b>BAPGO-29-015-2019</b>
Código de obra	PGO-066-2019
Nivel	TELESECUNDARIAS
CCT	29DTV0011G
Nombre	MATLALCUEYETL
Ubicación	SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE.
Descripción	EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE
Plazo de ejecución	75 (SETENTA Y CINCO) DIAS NATURALES.

El que suscribe **ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, en su carácter de *representante legal*, de la empresa **DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, y en relación a los datos asentados en la tabla anterior, me dirijo de la manera más atenta y respetuosa a su muy digno cargo, para comunicarle lo siguiente:

<b>Nombre del Director (a)</b>	<b>PROFA. ALEJANDRA GASCA BLANCA</b>
<b>Número telefónico</b>	<i>Celular: 045-222-878-91-13</i>

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 30:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
\_\_\_\_\_  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL



# ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

## CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES

AV. QUIAHUIXTLAN No. 33 INTER 2, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, TOTOLAC, TLAX. RFC: GUDD-731222-517 C.P. 90160  
IMSS-INFONAVIT: P90 1034710 4 CEL. 044-246-103-12-09 gutierrez\_1928@hotmail.com

0053

TOTOLAC, TLAXCALA A 16 DE JULIO DE 2019.

Asunto: **Datos Bancarios.**

**ING. ANAHI GUTIERREZ HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL DEL ITIFE**  
**P R E S E N T E.**

Número de contrato	<b>BAPGO-29-015-2019</b>
Código de obra	PGO-066-2019
Nivel	TELESECUNDARIAS
CCT	29DTV0011G
Nombre	MATLALCUEYETL
Ubicación	SAN ISIDRO BUEN SUCESO, SAN PABLO DEL MONTE.
Descripción	EDIFICIO "I" IMPERMEABILIZANTE
Plazo de ejecución	75 (SETENTA Y CINCO) DIAS NATURALES.

El que suscribe **ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, en su carácter de *representante legal*, de la empresa **DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO**, y en relación a los datos asentados en la tabla anterior, me dirijo de la manera más atenta y respetuosa a su muy digno cargo, para comunicarle lo siguiente:

Datos Bancarios	
Cliente	DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO
Cuenta número	<b>0182214709</b>
Tipo de cuenta	FISCAL
Clabe Interbancaria	<b>012830001822147094</b>
Banco	BBVA Bancomer
Sucursal	5882 Tlaxcala Oficina Principal
Dirección de sucursal	AV. JUAREZ No. 54, COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAX.

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
\_\_\_\_\_  
ING. DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
REPRESENTANTE LEGAL

TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
 Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc  
 C.P. 06500 Ciudad de México  
 RFC: TME840315-KT6 01-MAY-2019 DV 6

**Total a Pagar: \$ 389.00**
**Pagar antes de: 02-JUN-2019**
**Mes de Facturación: Mayo**
**Teléfono: (246) 466 5411**
**Factura No.: 040419050057869**

0054

DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO  
 AV. QUIAHUIXTLAN 33-2  
 LOS REYES QUIAHUIXTLAN,  
 TOTOLAC, TLAX.  
 TLAXCALA DE XICOHTENCATL  
 C.P. 90160-CR -90001

Su estado de cuenta puede ser  
 pagado en cualquier centro de cobro  
 indicado al reverso de este recibo.



TLX

RFC Público en General: XAXX010101000

¡La mejor  
tecnología  
solo para ti!



Laptop  
**Lenovo**  
sku 1048738

- RAM 4 GB
- Disco Duro 500 GB
- Windows® 10
- Procesador Intel® Celeron™ N4000



18 meses

Precio Cliente **Infinitum \$689** / Unidad \$7,849

Con cargo a tu Recibo TELMEX

Vigencia al 31 de mayo de 2019. Precios totales CAT Máximo 86.53%. Consulta disponibilidad en Tiendas **TELMEX** y [telmex.com](http://telmex.com)

**Resumen del Estado de Cuenta**

Saldo Anterior	389.00
Cargos del Mes	+ 388.99
Su Pago Gracias 12-Abr-19	- 389.00
Cargo por Redondeo	+ 1.04
Crédito por Redondeo*	- 1.03
<b>Saldo al Corte</b>	<b>\$ 389.00</b>

(trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

\*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

**Cargos del Mes**

Servicios de Telecomunicaciones	328.44
IEPS 3%	6.90
IVA 16%	53.65
<b>Total</b>	<b>\$ 388.99</b>

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
 Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

 Atención a Clientes: **01 (800) 123 2222**

 Paga tu recibo fácil y rápido en [telmex.com](http://telmex.com)



Estrena la mejor tecnología con  
 cargo a tu **Recibo TELMEX.**

Entra a [telmex.com](http://telmex.com)



Teléfono: (246) 466 5411

Mes de Facturación: Mayo

Pagar antes de 02-JUN-2019

DV 6

 Total a Pagar por Servicios de  
 Telecomunicaciones de  
 Telmex y otros Servicios

**\$ 389.00**


24646654110000389004

## Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 19NB4758524  
Clave de R.F.C.: GUDD731222517  
Nombre, Denominación o Razón social: DEMETRIO GUTIERREZ DIEGO

### Estimado contribuyente:

#### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de julio de 2019, a las 11:20 horas

"Operado con Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33:  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios  
Fondo V. II Infraestructura Educativa Básica 2019"

#### NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y su artículo vigésimo sexto transitorio.
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y su artículo vigésimo sexto transitorio; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

#### Cadena Original:

||GUDD731222517|19NB4758524|16-07-2019|P||000001000007000112188||

#### Sello Digital:

MHPc5PKcY9uqxEcOTBd3mCJxzhL3i0gOd8mkkj0Co/kmsi6q2yreAeuk8uBNJOG3ylfH3JeYwPpuRQEHZ4SnXgH++  
2oNbyVc2ux6HLesYCRhdK+/2DX5gExnmIf3ZdNDMA0JavQ/2bP0SFgA8OZl2ykVj2/otBb5pc3fYmirnU=

